

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
6 DE OCTUBRE DE 2026

Acta de la sesión ordinaria del 15 de septiembre de 2026.

-Se aprueba. -----

ASUNTOS ENTRADOS

01. EX-2026-03401100- UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Rel. con la elección de representantes del Claustro de Profesores para integrar el Consejo Directivo de esta Facultad. Considerando: Que el resultado del escrutinio fue noventa y dos (92) votos para la LISTA 1 “Convergencia”. Se designan los siguientes profesores como Consejeros Directivos: <u>Titulares:</u> Dra. Carina Rosa ÁLVAREZ M. Sc. Pablo Luis CORTESE Dr. Agustín Alberto GRIMOLDI Dr. Flavio Hernán GUTIERREZ BOEM Dra. Ana Rosa GARCÍA Dra. Beatriz Brígida NUSSBAUMER Dr. Gabriel Hugo RUA Máster Verónica Mariel ROCHA <u>Suplente:</u> Dr. Diego Julián COSENTINO Dra. Marisa WAWRZKIEWICZ Dra. Patricia Beatriz LOMBARDO Dr. Fernando BIGANZOLI Dra. Marina CIANCIA Dr. Diego BATLLA Dra. Elizabeth Juliana JACOBO Esp. Esteban Daniel BORODOWSKI Se adjunta copia -se aprueba. -----
02. EX-2026-02773325- UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	RESCS-2026-1395-E-UBA-REC - Se tiene por aceptada, a partir del 1/6/26, la renuncia condicionada presentada por la Mag. María Elena FERNÁNDEZ LONG en el cargo de profesora regular asociada con dedicación exclusiva, en el área de Climatología y Fenología Agrícolas (asignaturas obligatorias: Climatología y Agrometeorología - carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales; Cambio Global – carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales; Climatología y Fenología - carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje- y Climatología -carreras de Tecnicatura en Jardinería, de Tecnicatura en Floricultura y de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica; asignatura electiva: Clima y Economía - carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias) del Departamento de Recursos

	Naturales y Ambiente, de esta Facultad, designada por resolución RESCS-2024-137-E-UBA-REC. -Se toma conocimiento. -----
03. EX-2026-01629733-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	RESCS-2026-1398-E-UBA-REC - Se tiene por aceptada, a partir del 1/4/26, la renuncia condicionada presentada por la Mag. Laura Inés VUGMAN al cargo de profesora regular adjunta con dedicación exclusiva, en el área de Educación Agropecuaria (asignaturas obligatorias: Inglés – carreras de Agronomía, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, Tecnicatura en Floricultura, Tecnicatura en Jardinería; Inglés I e Inglés II – carrera de Tecnicatura en Turismo Rural y Metodología de la Investigación – carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales) de esta Facultad, designada por resolución RESCS-2019-1483-E-UBA-REC. -Se toma conocimiento. -----
04. EX-2026-02475094-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	RESCS-2026-1399-E-UBA-REC - Se tiene por aceptada, a partir del 1/5/26, la renuncia condicionada presentada por el Mag. Carlos Luis BOSCHI al cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva, en el área de Floricultura (asignatura electiva: Floricultura - Carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Vegetal de esta Facultad, designado por resolución RESCS-2023-1328-E-UBA-REC. -Se toma conocimiento. -----
05. EX-2024-00010158-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	RESCS-2026-1453-E-UBA-REC - Se designa al Dr. Marcos Alexis TEXEIRA GONZÁLEZ en el cargo de profesor regular adjunto con dedicación parcial en el Departamento de Métodos Cuantitativos y Sistemas de Información (asignaturas obligatorias: Análisis de Riesgo Ambiental – carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales – y Modelos de Simulación – carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales) de esta Facultad. -Se toma conocimiento. -----
06. EX-2026-04540968-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	RESCS-2026-1465-E-UBA-REC – Se designan a las Dras. Luciana Laura COUSO, Patricia Lilia FERNÁNDEZ y Marta Cecilia TELESNICKI, la Máster Verónica Mariel ROCHA y el Dr. Tomás Agustín REARTE como miembros de la Comisión de Seguimiento N° 6 de Ciencias Agropecuarias y Salud Animal en reemplazo de los Dres. Lucía VIVANCO, Filipe BEHREND KRAEMER, Pedro INSAUSTI y las Mag. Patricia Susana CORNAGLIA y Anita MANTESE, reconociéndoles la valiosa colaboración de las profesoras y los profesores salientes y los importantes servicios prestados. -Se toma conocimiento. -----

07. EX-2026-03044504-UBA-DME#REC	- RESCS-2026-1466-E-UBA-REC - Se llama a concurso de Proyectos de Investigación y Desarrollo en Áreas Estratégicas con Impacto Social PIDAE 2027 – Línea Estructurales, y se autoriza la convocatoria para el otorgamiento de ayuda económica destinada al financiamiento de los proyectos, conforme a los requisitos y fechas, estableciendo que los gastos estarán sujetos a la disponibilidad de fondos y designando a UBATEC S.A. como encargada de la gestión y administración de los fondos de los proyectos aprobados. -Se toma conocimiento. -----
08. EX-2026-04499117-UBA-DME#REC	- RESCS-2026-1468-E-UBA-REC – Se renuevan las becas de Doctorado de las becarias y los becarios que se mencionan en el Anexo I ACS-2026-266-UBA-SG#REC, del 1/10/26 al 30/9/28. -Se toma conocimiento. -----
09. EX-2026-04570736-UBA-DME#REC	- RESCS-2026-1471-E-UBA-REC - Se aprueban los proyectos de investigación interdisciplinarios de modalidades I y II, estableciendo su financiamiento correspondiente al primer año de ejecución, conforme a los módulos y montos indicados en los respectivos anexos. -Se toma conocimiento. -----
10. EX-2024-00009392-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	- RESCS-2026-1476-E-UBA-REC – Se designa al Mag. Andrés PETON en el cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva, en la cátedra de Bioquímica (asignatura obligatoria: Bioquímica Aplicada – carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales), del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos de esta Facultad. -Se toma conocimiento. -----
11. EX-2026-04508533-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	- RESCS-2026-1507-E-UBA-REC – Se designa al Dr. Jorge José CASAL como miembro de la Comisión Técnica Asesora N° 4 de Ciencias Básicas y Biológicas. -Se toma conocimiento. -----
12. EX-2026-04508580-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	- RESCS-2026-1510-E-UBA-REC - Se designan a los Dres. Lucía VIVANCO y Filipe BEHRENDTS KRAEMER como miembros de la Comisión Técnica Asesora N° 6 de Ciencias Agropecuarias y Salud Animal, en reemplazo de los Dres. Alicia FABRIZIO DE IORIO y Diego Julián COSENTINO, agradeciendo la labor y participación de los integrantes salientes en dicha Comisión. -Se toma conocimiento. -----
13. EX-2025-06160448--	RESCS-2026-1525-E-UBA-REC - Se modifica el artículo 7º de la

UBA-DME#REC	resolución RESCS-2025-2223-E-UBA-REC mediante las cuales se establecen las fechas y horarios para la realización de las Asambleas Especiales para la elección de las/os representantes de los claustros de profesores, graduados y estudiantes ante el Consejo Superior. -Se toma conocimiento. -----
14. EX-2026-05325908-UBA-DME#REC	- RESCS-2026-1527-E-UBA-REC - Se exhorta al Poder Ejecutivo Nacional el cumplimiento efectivo e inmediato de la Ley N° 27.795 de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente y Nodocente. Se adhiere y se convoca a la comunidad de la Universidad de Buenos Aires a participar de la Quinta Marcha Federal Universitaria que se realizará el día 15 de octubre del corriente año, en defensa de la universidad pública y en reclamo del efectivo cumplimiento de la Ley N° 27.795. -Se toma conocimiento. -----
15. EX-2026-05058498-UBA-DME#REC	- REREC-2026-1542-E-UBA-REC - Se abona a los agentes de la Universidad de Buenos Aires que perciban el adicional por ser Veteranos de Guerra de Malvinas, mediante el Código 175, el incremento previsto en los Decretos 552/2026 y 832/2026. -Se toma conocimiento. -----
16. EX-2026-00087084-UBA-DME#REC	- REREC-2026-1550-E-UBA-REC – Se aprueba lo actuado para la Licitación Pública N° 07/2026 y la Circular con Consulta N° 1, autorizando al Secretario de Hacienda y Administración, Lic. Matías Adrián RUIZ, que suscriba con la empresa CODYAR S.R.L. en representación de esta Universidad. -Se toma conocimiento. -----
17. EX-2026-05122930-UBA-DME#REC	- REREC-2026-1611-E-UBA-REC – Se fija, con carácter provisional y de emergencia, la suma de pesos un millón setenta y siete mil quinientos sesenta y seis millones trece mil quinientos cuarenta y seis (\$ 1.077.566.013.546.-), el cálculo de los recursos de esta Universidad correspondiente al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Ejercicio 2026, estableciendo la distribución de créditos presupuestarios de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo ARR-2026-538-UBA-SHA. -Se toma conocimiento. -----
18. EX-2026-04679659-UBA-DME#REC	- REREC-2026-1612-E-UBA-REC – Se crea el Programa de Apoyo para la Continuidad Científica destinado a otorgar una ayuda económica excepcional a jóvenes investigadores UBA, por un monto mensual de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000.-) los primeros seis (6) meses y pesos dos millones (\$ 2.000.000.-) los siguientes seis (6) meses.

	-	-Se toma conocimiento. -----
19. EX-2026-04645517-UBA-DME#REC	-	RESOH-2026-505-E-UBA-SHA - Se intima a los agentes Nodocentes de esta Facultad que se encuentran en condiciones de acceder a la Jubilación Ordinaria, conforme a la Ley 24.241, a realizar los trámites jubilatorios correspondientes. -Se toma conocimiento. -----
20. EX-2026-04491104-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	-	REDEC-2026-3230-E-UBA-DCT_FAGRO - Se asigna una (1) plaza de ocupación temporal al alumno Humberto Jair DELGADO MOSTAJO en la Residencia Universitaria FAUBA "Decano Rodolfo Ángel Golluscio", del 1/8/26 al 31/12/26. -Se toma conocimiento. -----
21. EX-2025-00549399-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	-	REDEC-2026-3240-E-UBA-DCT_FAGRO – Se acepta la renuncia presentada por la Dra. Elizabeth Juliana JACOBO como miembro titular del Jurado encargado de dictaminar en el concurso de renovación para proveer un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva, de la cátedra de Fruticultura (asignatura obligatoria: Fruticultura – carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Vegetal, sustituyéndola por la primer Jurado suplente, Mag. Haydée Sara STEINBACH. -Se toma conocimiento. -----
22. EX-2025-00549399-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	-	REDEC-2026-3245-E-UBA-DCT_FAGRO – Se acepta la renuncia presentada por la Dra. Carina Verónica GONZÁLEZ como miembro titular del Jurado encargado de dictaminar en el concurso de renovación para proveer un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva, de la cátedra de Fruticultura (asignatura obligatoria: Fruticultura – carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Vegetal, sustituyéndola por la segunda Jurado suplente, Dra. Viviana Noemí CURZEL. -Se toma conocimiento. -----

RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM

23. EX-2026-04676366-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	-	REDEC-2026-3040-E-UBA-DCT_FAGRO - Se autoriza el pase de la Mag. Gabriela Fernanda RODRÍGUEZ, jefe de trabajos prácticos regular con dedicación semiexclusiva, del Área de Educación Agropecuaria y Ambiental con dependencia de la Secretaría Académica a la cátedra de Turismo Rural del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, a partir del 1/10/26, designándola en el cargo de profesora adjunta interina con dedicación exclusiva y concediéndole licencia sin goce de haberes en el cargo de jefe de trabajos prácticos
---	---	--

	regular con dedicación semiexclusiva. -Se aprueba. -----
24. EX-2026-04678543-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	REDEC-2026-3041-E-UBA-DCT_FAGRO - Se tiene por aceptada la renuncia presentada por el Ing. Agr. Pablo Osvaldo Antonio CAÑADA al cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, del Área de Gestión Ambiental con dependencia de la Dirección de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, a partir del 1/7/26, agradeciéndole los servicios prestados durante su desempeño en esta Facultad. -Se aprueba. -----
25. EX-2026-04550379-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	REDEC-2026-3042-E-UBA-DCT_FAGRO - Se designa a la Ing. Agr. Ximena María LÓPEZ ZIEHER en el cargo de ayudante primero <i>ad honorem</i> con dedicación parcial, de la cátedra de Climatología y Fenología Agrícolas del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, del 10/9/26 al 31/3/27. -Se aprueba. -----
26. EX-2026-04868743-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	REDEC-2026-3074-E-UBA-DCT_FAGRO - Se designa al Lic. Fernando Andrés GRIMALDI en el cargo de ayudante primero interino con dedicación parcial, de la cátedra de Sistemas Agroalimentarios del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, del 14/9/26 al 31/3/27 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, si se produjese antes, limitándole la designación en el cargo de ayudante primero <i>ad honorem</i> con dedicación parcial, a partir del 14/9/26. -Se aprueba. -----
27. EX-2026-04981862-UBADMESA#SSA_FAGRO -	REDEC-2026-3076-E-UBA-DCT_FAGRO - Se dejan sin efecto resoluciones de servicios prestados como alumnos/as asistentes no rentados/as de la cátedra de Química Inorgánica y Analítica del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, reconociendo los servicios prestados por la Lic. Victoria Gala ZIMMER como alumna asistente no rentada equiparada al cargo de ayudante segundo, de la citada cátedra. -Se aprueba. -----
28. EX-2026-04792193-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	REDEC-2026-3079-E-UBA-DCT_FAGRO - Se acepta la renuncia presentada por la Srta. Atenea BERTOLOTI en el cargo de ayudante segundo <i>ad honorem</i> , de la cátedra de Horticultura del Departamento de Producción Vegetal, a partir del 1/9/26, agradeciéndole los servicios prestados durante su desempeño en esta Facultad. -Se aprueba. -----
29. EX-2026-04755390- -	REDEC-2026-3080-E-UBA-DCT_FAGRO - Se designa al Téc.

UBA-DMESA#SSA_FAGRO	-	Alejo Ángel FERNÁNDEZ ROJAS en el cargo de ayudante primero interino con dedicación semiexclusiva, de la cátedra de Turismo Rural del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, del 14/9/26 al 31/3/27 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, si se produjese antes, limitándole la designación en el cargo de ayudante primero interino con dedicación parcial, a partir del 14/9/26. -Se aprueba. -----
30. EX-2026-04868731-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	-	REDEC-2026-3081-E-UBA-DCT_FAGRO - Se designa a la Ing. Agr. María Cecilia LACANNA en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación parcial, de la cátedra de Sistemas Agroalimentarios del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, del 14/9/26 al 31/3/27 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, si se produjese antes, concediéndole licencia sin goce de haberes en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, por el mismo período y limitándole la designación en el cargo de jefe de trabajos prácticos <i>ad honorem</i>, a partir del 14/9/26. -Se aprueba. -----
31. EX-2023-07699079-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	-	REDEC-2026-3120-E-UBA-DCT_FAGRO - Se modifica el Artículo 1º de la resolución REDEC-2024-7-E-UBA-DCT_FAGRO y el Anexo de la resolución RESCD-2024-452-E-UBA-DCT_FAGRO (Designación de la becaria Lic. ARRAYGADA), según lo siguiente: Donde dice: "...a partir del 1 de febrero de 2024 hasta el 1 de enero de 2027...". Debe decir: "...a partir del 1 de febrero de 2024 hasta el 1 de febrero de 2027 ...". -Se aprueba. -----
32. EX-2024-05580378-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	-	REDEC-2026-3121-E-UBA-DCT_FAGRO - Se limita la designación del Dr. Pablo Ariel CIPRIOTTI en el cargo de profesor titular interino con dedicación exclusiva, del Departamento de Métodos Cuantitativos y Sistemas de Información, a partir del 26/8/26. -Se aprueba. -----
33. EX-2026-04742587-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	-	REDEC-2026-3122-E-UBA-DCT_FAGRO - Se designa a la Srta. Ernestina BESSO en el cargo de ayudante segundo <i>ad honorem</i>, de la cátedra de Nutrición Animal del Departamento de Producción Animal, del 1/9/26 al 31/3/27. -Se aprueba. -----
34. EX-2026-04894148-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	-	REDEC-2026-3123-E-UBA-DCT_FAGRO - Se concede licencia sin goce de haberes al Lic. Mariano Adolfo VILLANI en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de

		Sistemas Agroalimentarios del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, del 1/9/26 al 5/12/26. -Se aprueba. -----
35.	EX-2026-04842203-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	- REDEC-2026-3124-E-UBA-DCT_FAGRO - Se concede licencia sin goce de haberes a la Lic. Emilia GIUSTINIANI en el cargo de ayudante primero interino con dedicación parcial, de la cátedra de Manejo y Conservación de Suelos del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, del 1/9/26 al 11/11/26. -Se aprueba. -----
36.	EX-2026-04705604-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	- REDEC-2026-3136-E-UBA-DCT_FAGRO - Se tiene por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Federico Agustín MARTINEZ BERAJÁ al cargo de ayudante segundo suplente, de la cátedra de Botánica Sistemática del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, a partir del 1/8/26, agradeciéndole los servicios prestados durante su desempeño en esta Facultad. -Se aprueba. -----
37.	EX-2026-04720570-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	- REDEC-2026-3137-E-UBA-DCT_FAGRO - Se concede licencia sin goce de haberes a la Téc. Yanina EPSTEIN en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Topografía del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, del 1/9/26 al 21/12/26. -Se aprueba. -----
38.	EX-2024-01128666-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	- REDEC-2026-3139-E-UBA-DCT_FAGRO - Se modifica el Artículo 1º de la resolución REDEC-2024-795-E-UBA-DCT_FAGRO y el Anexo de la resolución RESCD-2024-452-E-UBA-DCT_FAGRO (Designación de la Becaria Lic. BERTOLON DI LAZZARO), según lo siguiente: Donde dice: "... a partir del 1 de abril de 2024 hasta el 1 de marzo de 2027...". Debe decir; "...a partir del 1 de abril de 2024 hasta el 1 de abril de 2027 ..." -Se aprueba. -----
39.	EX-2026-04675553-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	- REDEC-2026-3175-E-UBA-DCT_FAGRO - Se acepta la renuncia presentada por la Srta. Clara LLARIN MARTINEZ al cargo de ayudante segundo interino, de la cátedra de Microbiología Agrícola del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, a partir del 1/9/26, agradeciéndole los servicios prestados durante su desempeño en esta Facultad. -Se aprueba. -----
40.	EX-2026-04875859-	- REDEC-2026-3176-E-UBA-DCT_FAGRO - Se designa al Dr.

UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Fernando Oscar CARRARI en el cargo de profesor asociado interino con dedicación parcial, de la cátedra de Genética del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, del 21/9/26 al 31/3/27 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, si se produjese antes, concediéndole licencia sin goce de haberes en el cargo de profesor regular adjunto con dedicación parcial, por el mismo período y limitándole la designación en el cargo de profesor asociado <i>ad honorem</i>, a partir del 21/9/26. -Se aprueba. -----
41. EX-2026-03589564-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	REDEC-2026-3177-E-UBA-DCT_FAGRO - Se designa a la Srta. Montserrat Lucrecia SCHMIDT en el cargo de ayudante segundo interino, de la cátedra de Botánica Sistemática del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, del 21/9/26 al 31/3/27 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, si se produjese antes, limitándole la designación en el cargo de ayudante segundo <i>ad honorem</i>, a partir del 21/9/26. -Se aprueba. -----
42. EX-2026-04946558-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	REDEC-2026-3178-E-UBA-DCT_FAGRO - Se designa a la Ing. Agr. María Inés SARANDRÍA en el cargo de ayudante primero suplente con dedicación parcial, de la cátedra de Sistemas Agroalimentarios del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, del 21/9/26 al 5/12/26, concediéndole licencia en el cargo de ayudante primero <i>ad honorem</i> con dedicación parcial, por el mismo período. -Se aprueba. -----
43. EX-2026-01572393-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	REDEC-2026-3228-E-UBA-DCT_FAGRO - Se designa a la Dra. Bárbara Pamela GRAFF en el cargo de profesora adjunta <i>ad honorem</i> con dedicación parcial, de la cátedra de Ecología del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, del 22/9/26 al 31/3/27. -Se aprueba. -----
44. EX-2026-04788325-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	REDEC-2026-3244-E-UBA-DCT_FAGRO - Se designa a la Lic. Nadia Gabriela CERVINO en el cargo de ayudante primero <i>ad honorem</i> con dedicación parcial, de la cátedra de Bioquímica del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, del 24/9/26 al 31/3/27. -Se aprueba. -----
45. EX-2026-04576511-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	REDEC-2026-3275-E-UBA-DCT_FAGRO - Se designa al Sr. José Antonio BRACHO RODRÍGUEZ en el cargo de ayudante segundo suplente, de la cátedra de Edafología del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, del 18/8/26 al 5/11/26, concediéndole licencia en el cargo de ayudante segundo <i>ad honorem</i>, por el mismo período.

	-Se aprueba. -----
46. EX-2026-03840811-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	REDEC-2026-3276-E-UBA-DCT_FAGRO - Se da por concedida la licencia sin goce de haberes a la Lic. Ana Laura MEDINA FRAGA en el cargo de ayudante primero interino con dedicación parcial, de la cátedra de Fisiología Vegetal del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, del 1/7/26 al 17/8/26. -Se aprueba. -----
47. EX-2026-04554426-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	REDEC-2026-3278-E-UBA-DCT_FAGRO - Se solicita al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires acepte la renuncia condicionada presentada por el Dr. Carlos Luis BALLARÉ al cargo de profesor regular titular plenario con dedicación exclusiva, de la cátedra de Fisiología Vegetal del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, a partir del 1/7/26, encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 8820/62, agradeciéndole la dedicación y entrega docente durante su larga trayectoria en esta Casa de Estudios. -Se aprueba. -----
48. EX-2023-07291942-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	REDEC-2026-3279-E-UBA-DCT_FAGRO - Se limita la designación del Dr. Juan Pablo TORRETTA en el cargo de profesor asociado interino con dedicación exclusiva, de la cátedra de Botánica General del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, a partir del 26/8/26. -Se aprueba. -----
49. EX-2026-04488640-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	REDEC-2026-3290-E-UBA-DCT_FAGRO - Se concede licencia sin goce de haberes a la Srta. Karen Lizeth LUNA LAGUNA en el cargo de ayudante segundo interino, de la cátedra de Edafología del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, del 18/8/26 al 5/11/26. -Se aprueba. -----
50. EX-2026-04427890-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	REDEC-2026-3291-E-UBA-DCT_FAGRO - Se da por concedida la licencia a la Srta. Abril Agustina TORREGROSA en el cargo de ayudante segundo <i>ad honorem</i> , de la cátedra de Bioquímica del Departamento de Biología Aplicada y Ambiente, del 10/8/26 al 31/8/26. -Se aprueba. -----
51. EX-2026-04754623-UBA-DIAG#SAERC_FAGRO -	REDEC-2026-3307-E-UBA-DCT_FAGRO - Se readmite a la Srta. Laura Celina BREN como alumna regular de la carrera de Tecnicatura en Turismo Rural del plan de estudio 2014 de esta Facultad.

	-	-Se aprueba. -----
52. EX-2026-04843863-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	-	REDEC-2026-3308-E-UBA-DCT_FAGRO - Se tiene por aceptada la renuncia presentada por la Lic. María Eugenia BIGGERI al cargo de ayudante primero interino con dedicación exclusiva, de la cátedra de Manejo y Conservación de Suelos del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 13/7/26, agradeciéndole los servicios prestados durante su desempeño en esta Facultad. -Se aprueba. -----
53. EX-2023-01835131-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	-	REDEC-2026-3317-E-UBA-DCT_FAGRO - Se aprueba la actualización del programa de la asignatura optativa “Sistemas Silvopastoriles del Delta del Paraná” correspondiente a la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, con una carga horaria de dieciséis (16) horas – un (1) crédito, estableciendo su vigencia desde el ciclo lectivo 2026 y por el período 2026-2030. -Se aprueba. -----
54. EX-2026-05020534-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	-	REDEC-2026-3318-E-UBA-DCT_FAGRO - Se designa a la Ing. Agr. Sol ACCORINTI en el cargo de ayudante primero interino con dedicación exclusiva, de la cátedra de Floricultura del Departamento de Producción Vegetal, del 25/9/26 al 31/3/27 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, si se produjese antes, limitándole la designación en el cargo de ayudante primero interino con dedicación semiexclusiva, a partir del 25/9/26. -Se aprueba. -----
55. EX-2025-05348375-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	-	REDEC-2026-3319-E-UBA-DCT_FAGRO - Se designa al Sr. Bautista GONZALEZ PETTA en el cargo de ayudante segundo <i>ad honorem</i> , de la cátedra de Nutrición Animal del Departamento de Producción Animal, del 1/9/26 al 31/3/27. -Se aprueba. -----
56. EX-2026-04486354-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	-	REDEC-2026-3323-E-UBA-DCT_FAGRO - Se aprueba el programa de la nueva asignatura optativa “Producción Apícola en Sistemas Orgánicos”, correspondiente a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, estableciendo su vigencia desde el ciclo lectivo 2026 y por el período 2026-2030. -Se aprueba. -----
57. EX-2026-04891689-UBA-DMESA#SSA_FAGRO	-	REDEC-2026-3326-E-UBA-DCT_FAGRO - Se designa al Ing. Agr. Iñaki Martín REQUEJO en el cargo de ayudante primero suplente con dedicación parcial, de la cátedra de Topografía del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, del 1/9/26

	al 21/12/26. -Se aprueba. -----
58. EX-2026-04742591-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	REDEC-2026-3346-E-UBA-DCT_FAGRO - Se designa al Sr. Lisandro ZATTERA ADROVER en el cargo de ayudante segundo <i>ad honorem</i> , de la cátedra de Nutrición Animal del Departamento de Producción Animal, del 1/9/26 al 31/3/27. -Se aprueba. -----
59. EX-2026-02603782-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	REDEC-2026-3348-E-UBA-DCT_FAGRO - Se designa a la Téc. María José HOSEÍN en el cargo de ayudante primero <i>ad honorem</i> con dedicación parcial, de la cátedra de Jardinería del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, del 29/9/26 al 31/3/27. -Se aprueba. -----

DICTÁMENES DE COMISIÓN

COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

Fecha de reunión: 21 de septiembre de 2026.-

Presentes: Dres. Vega y Rosatto, Lic. Hougassian, Srtas. García y Mendoza Zamora

60. EX-2026-03251270-UBA-DIAG#SAERC_FAGRO -	Srta. Pilar TARCHE, Sol. la readmisión a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica, plan de estudio 2024 de esta Facultad. Considerando: Lo establecido en el CÓDIGO.UBA. libro 1, título 13, capítulo A (Normas para mantener la condición de alumno regular de las carreras de pregrado y grado). Lo dispuesto en la resolución C.D. 2643/16 (Régimen de Regularidad para Estudiantes de la FAUBA). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 15. Se aconseja readmitir a la Srta. Pilar TARCHE como alumna regular de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica, plan de estudio 2024 de esta Facultad. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
61. EX-2026-04796542-UBA-DIAG#SAERC_FAGRO -	Srta. María Ana PEYRAN PONCE, Sol. la readmisión a la carrera de Agronomía, plan de estudio 2017 de esta Facultad. Considerando: Lo establecido en el CÓDIGO.UBA. libro 1, título 13, capítulo A (Normas para mantener la condición de alumno regular de las carreras de pregrado y grado). Lo dispuesto en la resolución C.D. 2643/16 (Régimen de Regularidad para Estudiantes de la FAUBA).

	Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 05. Se aconseja readmitir a la Srta. alumna María Ana PEYRÁN PONCE como alumna regular de la carrera de Agronomía, plan de estudio 2017 de esta Facultad. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
62. EX-2026-03406356- - UBA-DIAG#SAERC_FAGRO	Srta. Lilia ALVAREZ CORA, alumna de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola, plan de estudio 2024. Sol. aprobación de asignaturas por equivalencia. Considerando: Lo establecido en el CÓDIGO.UBA. libro 1, título 19, capítulo B (Régimen de Correlativas y Equivalencias). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 11. Se aconseja considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas <i>Biomoléculas y Metabolismo Vegetal y Botánica</i>, para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola, plan de estudio 2024. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
63. EX-2026-04388851- - UBA-DIAG#SAERC_FAGRO	Sr. Luka Iván ROZENCWAIG, alumno de la carrera de Agronomía, plan de estudio 2017. Sol. aprobación de asignaturas por equivalencia. Considerando: Lo establecido en el CÓDIGO.UBA. libro 1, título 19, capítulo B (Régimen de Correlativas y Equivalencias). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 12. Se aconseja considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas <i>Informática e Inglés</i> para la carrera de Agronomía, plan de estudio 2017. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
64. EX-2026-04396880- - UBA-DIAG#SAERC_FAGRO	Srta. Juliana Paula YOGUEL, alumna de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Jardinería, plan de estudio 2024. Sol. aprobación de asignaturas por equivalencia. Considerando: Lo establecido en el CÓDIGO.UBA. libro 1, título 19, capítulo B (Régimen de Correlativas y Equivalencias). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 11. Se aconseja considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas <i>Biología del (CBC) y Química del (CBC)</i> para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Jardinería, plan de estudio 2024. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----

65. EX-2025-04578120-UBA-DIAG#SAERC_FAGRO -	Srta. Lucía Victoria BOBZIN, alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, plan de estudio 2017. Sol. aprobación de asignatura por equivalencia. Considerando: Lo establecido en el CÓDIGO.UBA. libro 1, título 19, capítulo B (Régimen de Correlativas y Equivalencias). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 30. Se aconseja considerar aprobada por equivalencia la asignatura <i>Biomoléculas</i> para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, plan de estudio 2017. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
66. EX-2026-04341040-UBA-DAPA#REC -	Sr. Diego Santiago SAMPER CERUTI, alumno de la carrera de Agronomía, plan de estudio 2017. Sol. aprobación de asignatura por equivalencia. Considerando: Lo establecido en el CÓDIGO.UBA. libro 1, título 19, capítulo B (Régimen de Correlativas y Equivalencias). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 13. Se aconseja considerar aprobada por equivalencia la asignatura <i>Física e Introducción a la Biofísica</i> del CBC para la carrera de Agronomía, plan de estudio 2017. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
67. EX-2026-04353894-UBA-DAPA#REC -	Srta. Martina BENITEZ, alumna de la carrera de Agronomía, plan de estudio 2017. Sol. aprobación de asignatura por equivalencia. Considerando: Lo establecido en el CÓDIGO.UBA. libro 1, título 19, capítulo B (Régimen de Correlativas y Equivalencias). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 14. Se aconseja considerar aprobada por equivalencia la asignatura <i>Física e Introducción a la Biofísica</i> del CBC para la carrera de Agronomía, plan de estudio 2017. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
68. EX-2026-03990569-UBA-DAPA#REC -	Sr. Tomás ORSINGHER, alumno de la carrera de Agronomía, plan de estudio 2017. Sol. aprobación de asignatura por equivalencia. Considerando: Lo establecido en el CÓDIGO.UBA. libro 1, título 19, capítulo B (Régimen de Correlativas y Equivalencias). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 24. Se aconseja considerar aprobada por equivalencia la asignatura <i>Física e Introducción a la Biofísica</i> del CBC para la carrera de Agronomía, plan de estudio 2017. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes.

	-	-Se aprueba. -----
69. EX-2026-04220353-UBA-DAPA#REC	-	Sr. Valentino José MARTICORENA, alumno de la carrera de Agronomía, plan de estudio 2017. Sol. aprobación de asignatura por equivalencia. Considerando: Lo establecido en el CÓDIGO.UBA. libro 1, título 19, capítulo B (Régimen de Correlativas y Equivalencias). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 16. Se aconseja considerar aprobada por equivalencia la asignatura Física e Introducción a la Biofísica del CBC para la carrera de Agronomía, plan de estudio 2017. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
70. EX-2026-04176029-UBA-DAPA#REC	-	Sr. Theo CHARREAU, alumno de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, plan de estudio 2017. Sol. aprobación de asignatura por equivalencia. Considerando: Lo establecido en el CÓDIGO.UBA. libro 1, título 19, capítulo B (Régimen de Correlativas y Equivalencias). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 18. Se aconseja considerar aprobada por equivalencia la asignatura Física e Introducción a la Biofísica del CBC para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, plan de estudio 2017. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
71. EX-2026-04071675-UBA-DIAG#SAERC_FAGRO	-	Srta. Karina Elizabeth GELDSTEIN, alumna de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica, plan de estudio 2024. Sol. aprobación de asignatura por equivalencia. Considerando: Lo establecido en el CÓDIGO.UBA. libro 1, título 19, capítulo B (Régimen de Correlativas y Equivalencias). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 08. Se aconseja considerar aprobada por equivalencia la asignatura Fisiología Vegetal para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica, plan de estudio 2024. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
72. EX-2026-03280167-UBA-DIAG#SAERC_FAGRO	-	Srta. María Victoria TOSCANO, alumna de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica, plan de estudio 2024. Sol. aprobación de asignaturas por equivalencia. Considerando: Lo establecido en el CÓDIGO.UBA. libro 1, título

	19, capítulo B (Régimen de Correlativas y Equivalencias). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 14. Se aconseja: -Considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Botánica, Biomoléculas y Metabolismo Vegetal, Fisiología Vegetal y Adversidades Fitosanitarias para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica, plan de estudio 2024. -No considerar aprobada por equivalencia la asignatura Sistemas de Riego y Drenaje por la asignatura Riego Aplicado a la Florihorticultura aprobada en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola, plan de estudio 2024. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
73. EX-2026-04396919- UBA-DIAG#SAERC_FAGRO -	Srta. Juliana Paula YOGUEL, alumna de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica, plan de estudio 2024. Sol. aprobación de asignaturas por equivalencia. Considerando: Lo establecido en el CÓDIGO.UBA. libro 1, título 19, capítulo B (Régimen de Correlativas y Equivalencias). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 11. Se aconseja considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Química del (CBC) y Biología del (CBC) para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica, plan de estudio 2024, una vez que solicite y se efectúe el cambio de plan de estudio. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
74. EX-2026-04473709- UBA-DIAG#SAERC_FAGRO -	Srta. Aike JATON FRAGUELA, alumna de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica, plan de estudio 2024. Sol. aprobación de asignaturas por equivalencia. Considerando: Lo establecido en el CÓDIGO.UBA. libro 1, título 19, capítulo B (Régimen de Correlativas y Equivalencias). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 09. Se aconseja considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Química del (CBC) y Biología del (CBC) para la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica, plan 2024, una vez que solicite y se efectúe el cambio de plan de estudio. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
75. EX-2026-04462722- -	Sr. Emanuel BARRA MONTIEL, alumno de la carrera de

UBA-DIAG#SAERC_FAGRO	Tecnicatura Universitaria en Jardinería, plan de estudio 2024. Sol. aprobación de asignaturas por equivalencia. Considerando: Lo establecido en el CÓDIGO.UBA. libro 1, título 19, capítulo B (Régimen de Correlativas y Equivalencias). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 11. Se aconseja considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas <i>Biología del (CBC)</i>, <i>Química del (CBC)</i>, <i>Biomoléculas y Metabolismo Vegetal</i>, <i>Climatología</i>, <i>Fisiología Vegetal</i>, <i>Propagación en Jardinería</i> y <i>Adversidades Fitosanitarias</i> para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Jardinería, plan de estudio 2024, una vez que realice el cambio al plan de estudio 2024. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
76. EX-2026-04807860- - UBA-DIAG#SAERC_FAGRO	Srta. Sofia Alejandra CUETO RIVERA, alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, plan de estudio 2017. Sol. aprobación de asignatura por equivalencia. Considerando: Lo establecido en el CÓDIGO.UBA. libro 1, título 19, capítulo B (Régimen de Correlativas y Equivalencias). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 09. Se aconseja considerar aprobada por equivalencia la asignatura <i>Metodología de la Investigación e Historia de las Ciencias Ambientales</i> de la carrera de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales, luego de aprobar un coloquio o cursar un módulo de la asignatura que debe ser coordinado con los responsables del área de Educación Agropecuaria. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
77. EX-2026-04649449- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Sr. Pablo Ariel ORGE, alumno de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica, plan de estudio 2024. Sol. aprobación de asignaturas por equivalencia. Considerando: Lo establecido en el CÓDIGO.UBA. libro 1, título 19, capítulo B (Régimen de Correlativas y Equivalencias). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 24. Se aconseja considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas <i>Biología (CBC)</i>, <i>Química (CBC)</i>, <i>Botánica</i>, <i>Biomoléculas y Metabolismo Vegetal</i> y <i>Gestión y Planificación de la Empresa</i> para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica, plan de estudio 2024. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----

78. EX-2026-04924119-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Srta. Vanina Patricia GARRIDO, alumna de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Turismo Rural, plan de estudio 2024. Solicita se prorrogue el plazo para la acreditación y finalización de las materias pendientes del Ciclo Básico Común (CBC). Considerando: Que por resolución RESCS-2023-1098-E-UBA-REC se aprobó la modificación del plan de estudio, la denominación, el título que otorga y se aprobó el texto ordenado de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Turismo Rural de esta Facultad. Lo dispuesto en la resolución C.D. 2643/16 (Régimen de Regularidad para Estudiantes de la FAUBA). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 06. Se aconseja prorrogar hasta fin del ciclo lectivo 2026, la autorización para cursar asignaturas de la carrera sin contar con la acreditación y finalización de las materias pendientes del Ciclo Básico Común (CBC), a la alumna Vanina Patricia GARRIDO. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
79. EX-2026-04916134-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Srta. Agostina Manuela EIRIS CLAVERO, alumna de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Turismo Rural, plan de estudio 2024. Solicita se prorrogue el plazo para la acreditación y finalización de la materia Introducción al Pensamiento Científico (IPC) del Ciclo Básico Común (CBC). Considerando: Que por resolución RESCS-2023-1098-E-UBA-REC se aprobó la modificación del plan de estudio, la denominación, el título que otorga y se aprobó el texto ordenado de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Turismo Rural de esta Facultad. Lo dispuesto en la resolución C.D. 2643/16 (Régimen de Regularidad para Estudiantes de la FAUBA). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 09. Se aconseja prorrogar hasta fin del ciclo lectivo 2026 la autorización para cursar asignaturas de la carrera sin contar con la acreditación y finalización de las materias pendientes del Ciclo Básico Común (CBC), a la alumna Agostina Manuela EIRIS CLAVERO. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
80. EX-2026-04832845-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Srta. Ermelinda del Carmen FARIAS, alumna de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Turismo Rural, plan de estudio 2024. Solicita se prorrogue el plazo para la acreditación y finalización de las materias pendientes del Ciclo Básico Común (CBC). Considerando: Que por resolución RESCS-2023-1098-E-UBA-REC se aprobó la modificación del plan de estudio, la denominación, el título que otorga y se aprobó el texto ordenado

	de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Turismo Rural de esta Facultad. Lo dispuesto en la resolución C.D. 2643/16 (Régimen de Regularidad para Estudiantes de la FAUBA). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 06. Se aconseja prorrogar hasta fin del ciclo lectivo 2026 la autorización para cursar asignaturas de la carrera sin contar con la acreditación y finalización de las materias pendientes del Ciclo Básico Común (CBC), a la alumna Ermenilda DEL CARMEN FARIAS. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
81. EX-2026-04983568-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Srta. Leila Mara ZDANOWICH, alumna de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Turismo Rural, plan de estudio 2024. Solicita se prorrogue el plazo para la acreditación y finalización de las materias Economía y Trabajo y Sociedad del Ciclo Básico Común (CBC). Considerando: Que por resolución RESCS-2023-1098-E-UBA-REC se aprobó la modificación del plan de estudio, la denominación, el título que otorga y se aprobó el texto ordenado de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Turismo Rural de esta Facultad. Lo dispuesto en la resolución C.D. 2643/16 (Régimen de Regularidad para Estudiantes de la FAUBA). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 05. Se aconseja prorrogar hasta fin del ciclo lectivo 2026 la autorización para cursar asignaturas de la carrera sin contar con la acreditación y finalización de las materias pendientes del Ciclo Básico Común (CBC), a la alumna Leila Mara ZDANOWICH. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
82. EX-2026-05018577-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Srta. Griselda del Carmen GONZALEZ, alumna de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Turismo Rural, plan de estudio 2024. Solicita se prorrogue el plazo para la acreditación y finalización de las materias Economía e Introducción al Pensamiento Científico (IPC) del Ciclo Básico Común (CBC). Considerando: Que por resolución RESCS-2023-1098-E-UBA-REC se aprobó la modificación del plan de estudio, la denominación, el título que otorga y se aprobó el texto ordenado de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Turismo Rural de esta Facultad. Lo dispuesto en la resolución C.D. 2643/16 (Régimen de Regularidad para Estudiantes de la FAUBA). Lo informado por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados en el Orden N° 08.

	Se aconseja prorrogar hasta fin del ciclo lectivo 2026 la autorización para cursar asignaturas de la carrera sin contar con la acreditación y finalización de las materias pendientes del Ciclo Básico Común (CBC), a la alumna Griselda del Carmen GONZALEZ. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
83. EX-2026-03412977- UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Subsecretario de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, Ing. Agr. Alejandro LÓPEZ, eleva nota de la Srta. Ludmila Desirée MARTÍNEZ SCHWERDT, alumna de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, en la que solicita la renovación a la plaza anual permanente en la Residencia Universitaria de la FAUBA "Decano Rodolfo Ángel Golluscio" para el ciclo lectivo 2026. Se aconseja renovar la asignación de una plaza anual permanente en la Residencia Universitaria de la FAUBA "Decano Rodolfo Ángel Golluscio" a la alumna Ludmila Desirée MARTÍNEZ SCHWERDT para el ciclo lectivo 2026. Fdo.: Dres. Vega y Rosatto, Lic. Hougassian, Srta. Mendoza Zamora. -Se aprueba. -----
84. EX-2026-04078977- UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Subsecretario de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, Ing. Agr. Alejandro LÓPEZ, eleva nota del Sr. Lihuen CID, alumno de la carrera de Licenciatura de Ciencias Ambientales, en la que solicita la renovación a la plaza anual permanente en la Residencia Universitaria de la FAUBA "Decano Rodolfo Ángel Golluscio" para el ciclo lectivo 2026. Se aconseja renovar la asignación de una plaza anual permanente en la Residencia Universitaria de la FAUBA "Decano Rodolfo Ángel Golluscio" al alumno CID Lihuen para el ciclo lectivo 2026. Fdo.: Dres. Vega y Rosatto, Lic. Hougassian, Srta. Mendoza Zamora. -Se aprueba. -----

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Fecha de reunión: 23 de septiembre de 2026.-

Presentes: Dres. Gutiérrez Boem y Batlla, M. Sc. Longo, Dr. Nasta, Ing. Agr. Giménez, Sr. Spini y Srta. Khirchoff.

85. EX-2025-05677384- UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Ref. a la solicitud de aprobación del programa de la asignatura obligatoria "Producción Orgánica de Granos y Forrajes" correspondiente a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica, desde el ciclo lectivo 2026. Considerando: Que en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-18 se
---	---

	establecen las Normas para la Creación y Modificación de los Planes de Estudio de las Carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias. Que, por resolución RESCD-2023-136-E-UBA-DCT_FAGRO y su modificatoria RESCD-2026-314-E-UBA-DCT_FAGRO, se aprueba el Reglamento de Cursado y Aprobación de Asignaturas Obligatorias y Electivas de Carreras de Grado y Tecnicaturas. Que, por resolución C.S. 8264/14, se aprueba el plan de estudio de la carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y desde el ciclo lectivo 2024, por resolución RESCS-2023-1386-E-UBA-REC, se aprueba su modificación incluyendo entre las principales la modificación de la denominación de la carrera, carga horaria y título otorgado de la carrera citada. Que, por lo mencionado en el Considerando anterior, se debe aprobar el programa de la asignatura de acuerdo con lo establecido en el último diseño curricular. Que, por resolución C.D. 2838/16, la asignatura se encuentra aprobada para la carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica, desde el ciclo lectivo 2016. Que, la profesora responsable de la asignatura, eleva para consideración de la Secretaría Académica la propuesta del programa. El aval de la Secretaría Académica. Que, la Directora de la carrera, informa que la Comisión Curricular de la carrera avala la propuesta presentada. Que, de acuerdo con la normativa vigente, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de los programas propuestos por los profesores. Que, a requerimiento de la Comisión, la Secretaría Académica, efectuó las consultas correspondientes respecto de la incorporación de dos (2) contenidos mínimos que no se encuentran en los contenidos desarrollados y, la descripción del formato del examen regular, considerándose satisfactorias las respuestas brindadas. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
86. EX-2025-05253916- UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Ref. a la solicitud de aprobación del programa de la nueva asignatura optativa "Principios de Genética" correspondiente a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica, desde el ciclo lectivo 2026. Considerando: Que, por resolución RESCS-2025-2208-E-UBA-REC, se establecen las Normas para la aprobación de asignaturas optativas en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires. Que, por resolución RESCD-2026-7-E-UBA-DCT_FAGRO, se reglamenta la vigencia de cinco (5) períodos lectivos de oferta sin modificaciones de las asignaturas optativas de las carreras de esta Facultad.

	Que, por resolución C.S. 8264/14, se aprueba el plan de estudio de la carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y desde el ciclo lectivo 2024, por resolución RESCS-2023-1386-E-UBA-REC, se aprueba su modificación incluyendo entre las principales la modificación de la denominación de la carrera, carga horaria y título otorgado de la carrera citada. Que, por resolución RESCD-2026-277-E-UBA-DCT_FAGRO, la asignatura se encuentra vigente para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola, por el período 2026-2030. Que, el profesor responsable de la asignatura, eleva para consideración de la Junta Departamental la propuesta del programa para el período 2026-2030. El aval de la Junta Departamental del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos. Que, la Directora de la carrera, avala la propuesta presentada. Que, de acuerdo con la normativa vigente, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de los programas propuestos por los profesores. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
87. EX-2022-02233835-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Ref. a la solicitud de actualización del programa de la asignatura optativa "Producción y Usos del <i>Cannabis sativa</i>" correspondiente a la carrera de Agronomía por un nuevo periodo. Asimismo, solicita el cambio de responsable de la asignatura por jubilación. Considerando: Que, por resolución RESCS-2025-2208-E-UBA-REC, se establecen las Normas para la aprobación de asignaturas optativas en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires. Que, por resolución RESCD-2026-7-E-UBA-DCT_FAGRO, se reglamenta la vigencia de cinco (5) períodos lectivos de oferta sin modificaciones de las asignaturas optativas de las carreras de esta Facultad. Que, el plan de estudio vigente de la carrera de Agronomía, aprobado por resolución C.S 6180/16, y sus modificatorias RESCS-2021-430-E-UBA-REC y RESCS-2023-1096-E-UBA-REC, establecen una cantidad de créditos optativos que los estudiantes deben cumplir optando entre asignaturas de oferta variable no están determinadas explícitamente y propuestas con ajuste a las pautas establecidas en él. Que, el plan de estudio prevé treinta y dos (32) horas - dos (2) créditos que se acreditan con un número variable de asignaturas de carácter optativo y que el Plan de Estudio prevé que las asignaturas obligatorias Talleres de Práctica I, II y III podrá ser acreditados con asignaturas de carácter optativo. Que, por resolución RESCD-2023-188-E-UBA-DCT FAGRO, la asignatura fue aprobada para la citada carrera por el período 2023–2025.

	Que, los profesores responsables de la asignatura, consideran oportuno continuar ofertándola para los estudiantes de la carrera de Agronomía, por el periodo 2026-2030 y elevan la propuesta de actualización del programa. El aval de la Junta Departamental del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos. Que, el Director de la carrera, avala la propuesta presentada. Que, de acuerdo con la normativa vigente, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de los programas propuestos por los profesores. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes -Se aprueba. -----
88. EX-2026-04643705-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Ref. a la solicitud de designación, por excepción, del Ing. Agr. Juan Carlos VILLAVICENCIO, para desempeñarse como Co-Director del trabajo final “Caracterización de actividad fotosintética en híbridos de maíz (<i>Zea mays</i> L.) con y sin mutación en el gen BRACHYTIC2” correspondiente al Sr. Sebastián SEIJO, alumno de la carrera de Agronomía. Considerando: Que, por resolución RESCD-2023-1216-E-UBA-DCT_FAGRO, se aprueban los requisitos que deben cumplir los docentes para poder desempeñarse como Director y Co-Director de Trabajos Finales. Que, la Escuela para Graduados “Ing. Agr. Alberto Soriano”, informa que el Ing. Agr. Juan Carlos VILLAVICENCIO es alumno regular del Doctorado en Ciencias Agropecuarias. El aval de la Junta Departamental del Departamento de Producción Vegetal. Que, el informe de la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados da cuenta de la situación académica del alumno Sebastián SEIJO. Que, la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, informa la situación de revista del Ing. Agr. Juan Carlos VILLAVICENCIO. Se aconseja: <u>Dictamen de mayoría</u> Se aconseja aprobar. Fdo.: Dr. Gutiérrez Boem, Dr. Batlla, M. Sc. Longo, Dr. Nasta, Sr. Spini y Srta. Khirchoff. <u>Dictamen de minoría</u> Se aconseja no aprobar. Fdo.: Ing. Agr. Giménez. -Se aprueba. -----

COMISIÓN INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Fecha de reunión: 28 de septiembre de 2026.-

Presentes: M. Sc. Perelman, M.Sc. Longo, Ing. Agr. Espinosa y Srta. Debuchy Mihura.

89. EX-2026-04343798-	-	Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que el
------------------------------	---	---

UBA-DMESA#SSA_FAGRO	31/8/26 se hará efectivo el vencimiento de la licencia con goce de haberes de la Ing. Agr. Julieta Carmen ALAZRAKI en el cargo de ayudante primero suplente con dedicación parcial, de la cátedra de Dasonomía del Departamento de Producción Vegetal, para continuar cursando la Maestría en Agroforestería y Agricultura Sostenible (MAAS) en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), en la provincia de Cartago, Turrialba, Costa Rica. Considerando: Que el profesor a cargo de la cátedra de Dasonomía, Esp. Esteban Daniel BORODOWSKI solicita la prórroga de la mencionada licencia con goce de haberes, hasta el 31/12/26. El aval de la junta del Departamento de Producción Vegetal. Que por resolución REDEC-2026-2723-UBA-DCT_FAGRO se le prorrogó la designación en el cargo de ayudante primero suplente con dedicación parcial, de la cátedra de Dasonomía del Departamento de Producción Vegetal, del 1/9/26 al 31/10/26. Que por resolución REDEC-2026-2774-E-UBA-DCT_FAGRO y su ratificatoria RESCD-2026-948-UBA-DCT_FAGRO, se le prorrogó la licencia con goce de haberes, del 1/9/26 al 31/10/26. Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
90. EX-2026-04482201- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Biología Aplicada y Alimentos. Cátedra de Fisiología Vegetal. Sol. se dé por concedida licencia con goce de haberes al Dr. Jorge José CASAL en el cargo de profesor regular titular plenario con dedicación exclusiva, por haber asistido al International Symposium on Plant Photobiology 2026 (ISPP2026), en <i>Les Diablerets</i>, Suiza, del 7/9 al 11/9/26. Considerando: Lo dispuesto en las resoluciones C.D. 2977/08 y RESCD-2021-337-E-UBADCT_FAGRO (Establece los procedimientos para solicitud de licencias con goce de haberes y presentación de informes de los docentes que prevean asistir a eventos de carácter científico y académico). Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la licencia referida se encuentra contemplada dentro de la resolución Rector 990/15, Art. 45 inc. 3) <i>“Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Universidad se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes”</i>. Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
91. EX-2026-03406438- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Biología Aplicada y Alimentos. Cátedra de Genética. Sol. se conceda licencia con goce de haberes al Lic. Juan Pablo FABRONI en el cargo de ayudante segundo interino, para realizar una estancia de investigación en la Universidad de

	Málaga, España, del 16/8/26 al 16/12/26. Considerando: Lo dispuesto en las resoluciones C.D. 2977/08 y RESCD-2021-337-E-UBADCT_FAGRO (Establece los procedimientos para solicitud de licencias con goce de haberes y presentación de informes de los docentes que prevean asistir a eventos de carácter científico y académico). Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la licencia referida se encuentra contemplada dentro de la resolución Rector 990/15 Art.44 - Inc. I e) “<i>Licencia por razones de estudio: Los docentes que cuenten con un mínimo de dos (2) años de antigüedad en la Universidad, podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero, la que podrá ser concedida previa resolución debidamente fundada por parte de la Universidad, de acuerdo con las siguientes pautas:</i> 1- Los estudios deberán ser previamente declarados de interés institucional por el cuerpo colegiado correspondiente. 2- La licencia se otorgará como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más. Cuando los estudios tengan por objeto la obtención de un postgrado, estos períodos, incluyen el plazo para la elaboración y presentación de la tesis correspondiente. El docente deberá acreditar entre otros datos, el período de duración de la carrera o curso. Cuando razones de fuerza mayor impidan al docente concluir sus estudios en el plazo asignado, la autoridad podrá otorgar un período de gracia de hasta un (1) año más. Vencido aquel, el docente deberá reasumir las funciones inherentes a su cargo y acreditar la obtención del título de postgrado. 3- El docente que hiciere uso de licencia con goce de haberes, está obligado a prestar servicios en la Universidad, si ésta lo requiere, en un cargo de categoría y dedicación igual o superior al de revista en el momento de solicitar la licencia, por un período igual al tiempo total que gozara del beneficio. 4- El docente que no cumpliera el término de permanencia obligatoria en la Universidad con posterioridad a su licencia por estudio previsto en el punto anterior, o no acreditare la obtención del título de posgrado, deberá reintegrar el importe actualizado de los haberes percibidos durante el período de licencia o la parte proporcional correspondiente en caso de cumplimiento parcial del período de permanencia obligatoria.” Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
92. EX-2026-04813069-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Departamento de Biología Aplicada y Alimentos. Cátedra de Fisiología Vegetal. Sol. se conceda licencia con goce de haberes al Dr. Gustavo Gabriel STRIKER en el cargo de profesor regular asociado con dedicación exclusiva, para participar en actividades científicas internacionales y reuniones de trabajo en la University of South Bohemia, en České Budějovice, República Checa, del 5 al 9/10/26.

	Considerando: Lo dispuesto en las resoluciones C.D. 2977/08 y RESCD-2021-337-E-UBADCT_FAGRO (Establece los procedimientos para solicitud de licencias con goce de haberes y presentación de informes de los docentes que prevean asistir a eventos de carácter científico y académico). Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la licencia referida se encuentra contemplada dentro de la resolución Rector 990/15, Art. 45 inc. 3) <i>“Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Universidad se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes”</i>. Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
93. EX-2026-04811759- UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Departamento de Biología Aplicada y Alimentos. Cátedra de Química de Biomoléculas. Sol. se dé por concedida licencia con goce de haberes a la Dra. Patricia Carina FERNÁNDEZ en el cargo de profesora adjunta interina con dedicación parcial, para realizar una visita científica a la Universidad de Saskatchewan. Canadá, del 2 al 16/9/26. Considerando: Lo dispuesto en las resoluciones C.D. 2977/08 y RESCD-2021-337-E-UBADCT_FAGRO (Establece los procedimientos para solicitud de licencias con goce de haberes y presentación de informes de los docentes que prevean asistir a eventos de carácter científico y académico). Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la licencia referida se encuentra contemplada dentro de la resolución Rector 990/15, Art. 45 inc. 3) <i>“Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Universidad se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes”</i>. Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
94. EX-2026-04787800- UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Departamento de Biología Aplicada y Alimentos. Cátedra de Bioquímica. Sol. se dé por concedida licencia con goce de haberes a la Dra. Florencia ÁLVAREZ en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, para realizar una estadía en la Universidad de Parma, Italia, en el marco del IX Programa Ejecutivo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la República Italiana, del 23/9/26 al 19/10/26. Considerando: Lo dispuesto en las resoluciones C.D. 2977/08 y RESCD-2021-337-E-UBADCT_FAGRO (Establece los procedimientos para solicitud de licencias con goce de haberes y presentación de informes de los docentes que prevean asistir a eventos de carácter científico y académico).

	Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la licencia referida se encuentra contemplada dentro de la resolución Rector 990/15 Art.44 - Inc. I e) <i>“Licencia por razones de estudio: Los docentes que cuenten con un mínimo de dos (2) años de antigüedad en la Universidad, podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero, la que podrá ser concedida previa resolución debidamente fundada por parte de la Universidad, de acuerdo con las siguientes pautas:</i> <i>1- Los estudios deberán ser previamente declarados de interés institucional por el cuerpo colegiado correspondiente.</i> <i>2- La licencia se otorgará como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más. Cuando los estudios tengan por objeto la obtención de un postgrado, estos períodos, incluyen el plazo para la elaboración y presentación de la tesis correspondiente. El docente deberá acreditar entre otros datos, el período de duración de la carrera o curso. Cuando razones de fuerza mayor impidan al docente concluir sus estudios en el plazo asignado, la autoridad podrá otorgar un período de gracia de hasta un (1) año más. Vencido aquel, el docente deberá reasumir las funciones inherentes a su cargo y acreditar la obtención del título de postgrado.</i> <i>3- El docente que hiciere uso de licencia con goce de haberes, está obligado a prestar servicios en la Universidad, si ésta lo requiere, en un cargo de categoría y dedicación igual o superior al de revista en el momento de solicitar la licencia, por un período igual al tiempo total que gozara del beneficio.</i> <i>4- El docente que no cumpliera el término de permanencia obligatoria en la Universidad con posterioridad a su licencia por estudio previsto en el punto anterior, o no acreditare la obtención del título de posgrado, deberá reintegrar el importe actualizado de los haberes percibidos durante el período de licencia o la parte proporcional correspondiente en caso de cumplimiento parcial del período de permanencia obligatoria.”</i> Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
95. EX-2026-04400417-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Departamento de Recursos Naturales y Ambiente. Cátedra de Química Inorgánica y Analítica. Sol. se dé por concedida licencia con goce de haberes a la Lic. Victoria Gala ZIMMER en el cargo de ayudante primero interino con dedicación parcial, por haber participado en el Congreso de Física y Química Ambiental de la Sociedad Iberoamericana, en la ciudad de Aveiro, Portugal, del 6 al 13/9/26. Considerando: Lo dispuesto en las resoluciones C.D. 2977/08 y RESCD-2021-337-E-UBADCT_FAGRO (Establece los procedimientos para solicitud de licencias con goce de haberes y presentación de informes de los docentes que prevean asistir a eventos de carácter científico y académico).

	Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la licencia referida se encuentra contemplada dentro de la resolución Rector 990/15, Art. 45 inc. 3) <i>“Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Universidad se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes”</i>. Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
96. EX-2026-04482269- UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Departamento de Recursos Naturales y Ambiente. Cátedra de Ecología. Sol. se dé por concedida licencia con goce de haberes a la Dra. Marina OMACINI en el cargo de profesora asociada interina con dedicación exclusiva, por haber participado en el IV International Symposium on Mycorrhizal Symbiosis in South America, en Quito, Ecuador, del 22 al 29/8/26. Considerando: Lo dispuesto en las resoluciones C.D. 2977/08 y RESCD-2021-337-E-UBADCT_FAGRO (Establece los procedimientos para solicitud de licencias con goce de haberes y presentación de informes de los docentes que prevean asistir a eventos de carácter científico y académico). Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la licencia referida se encuentra contemplada dentro de la resolución Rector 990/15, Art. 45 inc. 3) <i>“Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Universidad se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes”</i>. Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
97. EX-2026-04281866- UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Departamento de Recursos Naturales y Ambiente. Cátedra de Ecología. Sol. se dé por concedida licencia con goce de haberes a la Dra. María Laura YAHDJIAN en el cargo de profesora asociada interina con dedicación semiexclusiva, por haber realizado una estancia académica en la Universität Bayreuth, en Bayreuth, Alemania, del 1/08/26 al 30/9/26. Considerando: Lo dispuesto en las resoluciones C.D. 2977/08 y RESCD-2021-337-E-UBADCT_FAGRO (Establece los procedimientos para solicitud de licencias con goce de haberes y presentación de informes de los docentes que prevean asistir a eventos de carácter científico y académico). Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la licencia referida se encuentra contemplada dentro de la resolución Rector 990/15 Art.44 - Inc. I e) <i>“Licencia por razones de estudio: Los docentes que cuenten con un mínimo de dos (2) años de antigüedad en la Universidad, podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el</i>

	extranjero, la que podrá ser concedida previa resolución debidamente fundada por parte de la Universidad, de acuerdo con las siguientes pautas: 1- Los estudios deberán ser previamente declarados de interés institucional por el cuerpo colegiado correspondiente. 2- La licencia se otorgará como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más. Cuando los estudios tengan por objeto la obtención de un postgrado, estos períodos, incluyen el plazo para la elaboración y presentación de la tesis correspondiente. El docente deberá acreditar entre otros datos, el período de duración de la carrera o curso. Cuando razones de fuerza mayor impidan al docente concluir sus estudios en el plazo asignado, la autoridad podrá otorgar un período de gracia de hasta un (1) año más. Vencido aquel, el docente deberá reasumir las funciones inherentes a su cargo y acreditar la obtención del título de postgrado. 3- El docente que hiciere uso de licencia con goce de haberes, está obligado a prestar servicios en la Universidad, si ésta lo requiere, en un cargo de categoría y dedicación igual o superior al de revista en el momento de solicitar la licencia, por un período igual al tiempo total que gozara del beneficio. 4- El docente que no cumpliera el término de permanencia obligatoria en la Universidad con posterioridad a su licencia por estudio previsto en el punto anterior, o no acreditare la obtención del título de posgrado, deberá reintegrar el importe actualizado de los haberes percibidos durante el período de licencia o la parte proporcional correspondiente en caso de cumplimiento parcial del período de permanencia obligatoria.” Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
98. EX-2026-04325516-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Departamento de Recursos Naturales y Ambiente. Cátedra de Botánica General. Sol. se dé por concedida licencia con goce de haberes al Dr. Mariano DEVOTO en el cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva, por haber participado en la conferencia anual de la Royal Entomological Society, que se llevó a cabo en la Universidad de Cardiff, Reino Unido, del 5 al 20/9/26. Considerando: Lo dispuesto en las resoluciones C.D. 2977/08 y RESCD-2021-337-E-UBADCT_FAGRO (Establece los procedimientos para solicitud de licencias con goce de haberes y presentación de informes de los docentes que prevean asistir a eventos de carácter científico y académico). Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la licencia referida se encuentra contemplada dentro de la resolución Rector 990/15 Art. 45 - Inc. 3) “Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Universidad se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes.”

	Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
99. EX-2026-04520201- UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra. Cátedra de Manejo y Conservación de Suelos. Sol. se conceda licencia con goce de haberes al Dr. Filipe BEHREND KRAEMER en el cargo de profesor asociado interino con dedicación exclusiva, para realizar una estadía de investigación en la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Brasil, del 28/9/26 al 3/11/26. Considerando: Lo dispuesto en las resoluciones C.D. 2977/08 y RESCD-2021-337-E-UBADCT_FAGRO (Establece los procedimientos para solicitud de licencias con goce de haberes y presentación de informes de los docentes que prevean asistir a eventos de carácter científico y académico). Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la licencia referida se encuentra contemplada dentro de la resolución Rector 990/15 Art.44 - Inc. I e) "<i>Licencia por razones de estudio: Los docentes que cuenten con un mínimo de dos (2) años de antigüedad en la Universidad, podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero, la que podrá ser concedida previa resolución debidamente fundada por parte de la Universidad, de acuerdo con las siguientes pautas:</i> 1- Los estudios deberán ser previamente declarados de interés institucional por el cuerpo colegiado correspondiente. 2- La licencia se otorgará como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más. Cuando los estudios tengan por objeto la obtención de un postgrado, estos períodos, incluyen el plazo para la elaboración y presentación de la tesis correspondiente. El docente deberá acreditar entre otros datos, el período de duración de la carrera o curso. Cuando razones de fuerza mayor impidan al docente concluir sus estudios en el plazo asignado, la autoridad podrá otorgar un período de gracia de hasta un (1) año más. Vencido aquel, el docente deberá reasumir las funciones inherentes a su cargo y acreditar la obtención del título de postgrado. 3- El docente que hiciere uso de licencia con goce de haberes, está obligado a prestar servicios en la Universidad, si ésta lo requiere, en un cargo de categoría y dedicación igual o superior al de revista en el momento de solicitar la licencia, por un período igual al tiempo total que gozara del beneficio. 4- El docente que no cumpliera el término de permanencia obligatoria en la Universidad con posterioridad a su licencia por estudio previsto en el punto anterior, o no acreditare la obtención del título de posgrado, deberá reintegrar el importe actualizado de los haberes percibidos durante el período de licencia o la parte proporcional correspondiente en caso de cumplimiento parcial del período de permanencia obligatoria."

	Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
100. EX-2026-04498239- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra. Cátedra de Fertilidad y Fertilizantes. Sol. se dé por concedida licencia con goce de haberes a la Lic. Sara Magdalena ARADVARI HORVAT en el cargo de ayudante primero regular con dedicación exclusiva, por haber participado en el I Congreso Científico Sudamericano de Sabanas y Pastizales, que se llevó a cabo en la ciudad de Asunción, Paraguay, del 30/8/26 al 2/9/26. Considerando: Lo dispuesto en las resoluciones C.D. 2977/08 y RESCD-2021-337-E-UBADCT_FAGRO (Establece los procedimientos para solicitud de licencias con goce de haberes y presentación de informes de los docentes que prevean asistir a eventos de carácter científico y académico). Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la licencia referida se encuentra contemplada dentro de la resolución Rector 990/15, Art. 45 inc. 3) <i>“Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Universidad se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes”</i>. Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
101. EX-2026-04605698- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola. Cátedra de Extensión y Sociología Rurales. Sol. se conceda licencia con goce de haberes al Dr. Patricio Hernán STRACCIA en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación semiexclusiva, para realizar una estancia de investigación en la Universidad de La Laguna (Islas Canarias, España), del 2/11/26 al 3/12/26. Considerando: Lo dispuesto en las resoluciones C.D. 2977/08 y RESCD-2021-337-E-UBADCT_FAGRO (Establece los procedimientos para solicitud de licencias con goce de haberes y presentación de informes de los docentes que prevean asistir a eventos de carácter científico y académico). Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la licencia referida se encuentra contemplada dentro de la resolución Rector 990/15 Art.44 - Inc. I e) <i>“Licencia por razones de estudio: Los docentes que cuenten con un mínimo de dos (2) años de antigüedad en la Universidad, podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero, la que podrá ser concedida previa resolución debidamente fundada por parte de la Universidad, de acuerdo con las siguientes pautas:</i> <i>1- Los estudios deberán ser previamente declarados de interés institucional por el cuerpo colegiado correspondiente.</i>

	2- La licencia se otorgará como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más. Cuando los estudios tengan por objeto la obtención de un postgrado, estos períodos, incluyen el plazo para la elaboración y presentación de la tesis correspondiente. El docente deberá acreditar entre otros datos, el período de duración de la carrera o curso. Cuando razones de fuerza mayor impidan al docente concluir sus estudios en el plazo asignado, la autoridad podrá otorgar un período de gracia de hasta un (1) año más. Vencido aquel, el docente deberá reasumir las funciones inherentes a su cargo y acreditar la obtención del título de postgrado. 3- El docente que hiciere uso de licencia con goce de haberes, está obligado a prestar servicios en la Universidad, si ésta lo requiere, en un cargo de categoría y dedicación igual o superior al de revista en el momento de solicitar la licencia, por un período igual al tiempo total que gozara del beneficio. 4- El docente que no cumpliera el término de permanencia obligatoria en la Universidad con posterioridad a su licencia por estudio previsto en el punto anterior, o no acreditare la obtención del título de posgrado, deberá reintegrar el importe actualizado de los haberes percibidos durante el período de licencia o la parte proporcional correspondiente en caso de cumplimiento parcial del período de permanencia obligatoria.” Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
102. EX-2026-04695661- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra. Cátedra de Planificación de Espacios Verdes. Sol. se conceda licencia con goce de haberes a la Lic. Paula Malen PELAEZ en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, para seguir cursando la Maestría en Tecnologías Urbanas Sostenibles, dictada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, del 1/9/26 al 31/12/26. Considerando: Lo dispuesto en las resoluciones C.D. 2977/08 y RESCD-2021-337-E-UBADCT_FAGRO (Establece los procedimientos para solicitud de licencias con goce de haberes y presentación de informes de los docentes que prevean asistir a eventos de carácter científico y académico). Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la licencia referida se encuentra contemplada dentro de la resolución Rector 990/15 Art.44 - Inc. I e) “Licencia por razones de estudio: Los docentes que cuenten con un mínimo de dos (2) años de antigüedad en la Universidad, podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero, la que podrá ser concedida previa resolución debidamente fundada por parte de la Universidad, de acuerdo con las siguientes pautas: 1- Los estudios deberán ser previamente declarados de interés institucional por el cuerpo colegiado correspondiente.

	2- La licencia se otorgará como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más. Cuando los estudios tengan por objeto la obtención de un postgrado, estos períodos, incluyen el plazo para la elaboración y presentación de la tesis correspondiente. El docente deberá acreditar entre otros datos, el período de duración de la carrera o curso. Cuando razones de fuerza mayor impidan al docente concluir sus estudios en el plazo asignado, la autoridad podrá otorgar un período de gracia de hasta un (1) año más. Vencido aquel, el docente deberá reasumir las funciones inherentes a su cargo y acreditar la obtención del título de postgrado. 3- El docente que hiciere uso de licencia con goce de haberes, está obligado a prestar servicios en la Universidad, si ésta lo requiere, en un cargo de categoría y dedicación igual o superior al de revista en el momento de solicitar la licencia, por un período igual al tiempo total que gozara del beneficio. 4- El docente que no cumpliera el término de permanencia obligatoria en la Universidad con posterioridad a su licencia por estudio previsto en el punto anterior, o no acreditare la obtención del título de posgrado, deberá reintegrar el importe actualizado de los haberes percibidos durante el período de licencia o la parte proporcional correspondiente en caso de cumplimiento parcial del período de permanencia obligatoria.” Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
103. EX-2026-04813336- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Producción Vegetal. Cátedra de Producción Vegetal. Sol. se dé por concedida licencia con goce de haberes a la Dra. Ana Ailén FEDERICO en el cargo de ayudante primero suplente con dedicación semiexclusiva, por haber participado de la Reunión de intercambio científico-técnico y realizar una exposición en la Jornada de divulgación del RIPEST- Frutícola, en Uruguay, del 8 al 11/9/26. Considerando: Lo dispuesto en las resoluciones C.D. 2977/08 y RESCD-2021-337-E-UBADCT_FAGRO (Establece los procedimientos para solicitud de licencias con goce de haberes y presentación de informes de los docentes que prevean asistir a eventos de carácter científico y académico). Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la licencia referida se encuentra contemplada dentro de la resolución Rector 990/15, Art. 45 inc. 3) “Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concorra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Universidad se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes”. Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----

104. EX-2026-04811796- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Producción Vegetal. Cátedra de Cerealicultura. Sol. se dé por concedida licencia con goce de haberes al Dr. Diego Omar FERRARO en el cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva, por haber participado de las actividades académicas y científicas que se desarrollarán en la Estación Experimental “Wilson Ferreira Aldunate”, INIA Las Brujas, Uruguay, del 8 al 9/9/26. Considerando: Lo dispuesto en las resoluciones C.D. 2977/08 y RESCD-2021-337-E-UBADCT_FAGRO (Establece los procedimientos para solicitud de licencias con goce de haberes y presentación de informes de los docentes que prevean asistir a eventos de carácter científico y académico). Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la licencia referida se encuentra contemplada dentro de la resolución Rector 990/15, Art. 45 inc. 3) <i>“Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Universidad se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes”</i>. Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
105. EX-2026-04719360- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola. Cátedra de Agronegocios. Sol. se dé por concedida licencia con goce de haberes al Lic. Mariano Adolfo VILLANI en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, por haber participado de la Semana de la Agricultura Digital 2026 organizada por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), en la ciudad de San José de Costa Rica, del 7 al 10/9/26. Considerando: Lo dispuesto en las resoluciones C.D. 2977/08 y RESCD-2021-337-E-UBADCT_FAGRO (Establece los procedimientos para solicitud de licencias con goce de haberes y presentación de informes de los docentes que prevean asistir a eventos de carácter científico y académico). Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la licencia referida se encuentra contemplada dentro de la resolución Rector 990/15, Art. 45 inc. 3) <i>“Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Universidad se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes”</i>. Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
106. EX-2026-04345037- - UBA-DSGA#SSA_FAGRO	Departamento de Producción Animal. Cátedra de Porcinotecnia. Sol. se conceda licencia con goce de haberes a la Máster

	Verónica Mariel ROCHA en el cargo de profesora regular adjunta con dedicación exclusiva, para participar como disertante en el IX Congreso Nacional de Ingenieros Zootecnistas del Perú (CONAINZOO 2026), en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Chiclayo, Lambayeque, Perú, del 20 al 24/10/26. Considerando: Lo dispuesto en las resoluciones C.D. 2977/08 y RESCD-2021-337-E-UBADCT_FAGRO (Establece los procedimientos para solicitud de licencias con goce de haberes y presentación de informes de los docentes que prevean asistir a eventos de carácter científico y académico). Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la licencia referida se encuentra contemplada dentro de la resolución Rector 990/15, Art. 45 inc. 3) <i>“Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Universidad se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes”</i>. Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
107. EX-2026-04595488- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Métodos Cuantitativos y Sistemas de Información. Sol. se conceda licencia con goce de haberes a la Lic. Mariana Cecilia PETEK en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación parcial, para realizar una estancia de investigación en el Departamento de Biología de Organismos y Sistemas de la Universidad de Oviedo (España), del 1/9/26 al 3/12/26. Considerando: Lo dispuesto en las resoluciones C.D. 2977/08 y RESCD-2021-337-E-UBADCT_FAGRO (Establece los procedimientos para solicitud de licencias con goce de haberes y presentación de informes de los docentes que prevean asistir a eventos de carácter científico y académico). Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la licencia referida se encuentra contemplada dentro de la resolución Rector 990/15 Art.44 - Inc. I e) <i>“Licencia por razones de estudio: Los docentes que cuenten con un mínimo de dos (2) años de antigüedad en la Universidad, podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero, la que podrá ser concedida previa resolución debidamente fundada por parte de la Universidad, de acuerdo con las siguientes pautas:</i> <i>1- Los estudios deberán ser previamente declarados de interés institucional por el cuerpo colegiado correspondiente.</i> <i>2- La licencia se otorgará como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más. Cuando los estudios tengan por objeto la obtención de un postgrado, estos períodos, incluyen el plazo para la elaboración y presentación de la tesis correspondiente. El docente deberá acreditar entre otros datos, el período de duración de la carrera o curso. Cuando razones de</i>

	<i>fuerza mayor impidan al docente concluir sus estudios en el plazo asignado, la autoridad podrá otorgar un período de gracia de hasta un (1) año más. Vencido aquel, el docente deberá reasumir las funciones inherentes a su cargo y acreditar la obtención del título de postgrado.</i> <i>3- El docente que hiciere uso de licencia con goce de haberes, está obligado a prestar servicios en la Universidad, si ésta lo requiere, en un cargo de categoría y dedicación igual o superior al de revista en el momento de solicitar la licencia, por un período igual al tiempo total que gozara del beneficio.</i> <i>4- El docente que no cumpliera el término de permanencia obligatoria en la Universidad con posterioridad a su licencia por estudio previsto en el punto anterior, o no acreditare la obtención del título de posgrado, deberá reintegrar el importe actualizado de los haberes percibidos durante el período de licencia o la parte proporcional correspondiente en caso de cumplimiento parcial del período de permanencia obligatoria”</i> Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
108. EX-2026-03239845- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Métodos Cuantitativos y Sistemas de Información. Sol. se ratifique la fecha de la licencia con goce de haberes al Dr. Pablo Ariel CIPRIOTTI en el cargo de profesor titular interino con dedicación exclusiva, para viajar a la Universidad de Leipzig, Alemania, y participar en la sesión “New Spatial Theories for CBC Research: Dealing with Heterogeneity and Scale”, del 18 al 30/9/26. Considerando: Lo dispuesto en las resoluciones C.D. 2977/08 y RESCD-2021-337-E-UBADCT_FAGRO (Establece los procedimientos para solicitud de licencias con goce de haberes y presentación de informes de los docentes que prevean asistir a eventos de carácter científico y académico). Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la licencia referida se encuentra contemplada dentro de la resolución Rector 990/15, Art. 45 inc. 3) “<i>Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Universidad se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes</i>”. Que la licencia con goce de haberes fue concedida por resolución RESCD-2026-672-E-UBA-DCT_FAGRO, del 10 al 30/9/26. Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
109. EX-2026-01805627- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Métodos Cuantitativos y Sistemas de Información. E/informe de las actividades académicas realizadas por el Mag. Gonzalo Hernán CAMBA SANS, por haber viajado a las provincias de Córdoba, San Luis y La Rioja, para la realización

	de muestreos en el marco del proyecto Patrones espaciales y temporales de la regeneración de bosques en el Parque Chaqueño (1998-2022), del “Convenio FAUBA-FAO Proyecto Parque Chaqueño aprobado por RESCS-2025-994-UBA-REC, del 11 al 20/4/26. Considerando: Que por resolución RESCD-2026-413-UBA-DCT_FAGRO se le concedió licencia con goce de haberes en el cargo de jefe de trabajos prácticos suplente con dedicación exclusiva, del Departamento de Métodos Cuantitativos y Sistemas de Información, del 11 al 20/4/26. Se aconseja aprobar el informe. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se toma conocimiento. -----
110. EX-2026-01064991- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Métodos Cuantitativos y Sistemas de Información. E/informe de las actividades académicas realizadas por el Dr. Pedro Maximiliano TOGNETTI, por haber realizado una estadía académica en el WSL (Eidg. Forschungsanstalt für Wald, Schnee und Landschaft), Birmensdorf, Suiza, para trabajar con la Dra. Anita Risch y su equipo de investigación, del 28/4/26 al 30/7/26. Considerando: Que por resolución RESCD-2026-273-UBA-DCT_FAGRO se le concedió licencia con goce de haberes en el cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva, del Departamento de Métodos Cuantitativos y Sistemas de Información, del 28/4/26 al 30/7/26. Se aconseja: - Aprobar el informe. - Pase a la Dirección de Relaciones Internacionales a sus efectos. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se toma conocimiento. -----
111. EX-2026-03566870- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Recursos Naturales y Ambiente. Cátedra de Botánica General. E/informe de las actividades académicas realizadas por la Ing. Agr. Magalí Rocío NICOLAU, para la finalización de la escritura de la tesis de Doctorado, del 1 al 28/7/26. Considerando: Que por resolución RESCD-2026-760-UBA-DCT_FAGRO se le concedió licencia con goce de haberes en el cargo de ayudante primero regular con dedicación exclusiva, de la cátedra Botánica General del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, del 1 al 28/7/26. Se aconseja aprobar el informe. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se toma conocimiento. -----
112. EX-2026-03735300- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Biología Aplicada y Alimentos. Cátedra de Fisiología Vegetal. E/informe de las actividades académicas realizadas por el Dr. Javier Francisco BOTTO, por haber asistido

	a la Universidad Politécnica de Cataluña en el marco del Convenio de Subvención ERASMUS+ KA-171 para movilizaciones de docencia en Educación Superior, del 10 al 21/6/26. Considerando: Que por resolución RESCD-2026-763-UBA-DCT_FAGRO se le concedió licencia con goce de haberes en el cargo de profesor regular asociado con dedicación, de la cátedra Fisiología Vegetal del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, del 10 al 21/6/26. Se aconseja: - Aprobar el informe. - Pase a la Dirección de Relaciones Internacionales a sus efectos. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se toma conocimiento. -----
113. EX-2026-03593984- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Biología Aplicada y Alimentos. Cátedra de Fisiología Vegetal. E/informe de las actividades académicas realizadas por el Dr. Carlos Alberto MAZZA, por haber participado de la 11th annual conference of the silk road agricultural education and research innovation alliance, en China, del 6 al 10/7/26. Considerando: Que por resolución RESCD-2026-748-UBA-DCT_FAGRO se le concedió licencia con goce de haberes en el cargo de profesor regular asociado con dedicación exclusiva, de la cátedra Fisiología Vegetal del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, del 6 al 10/7/26. Se aconseja: - Aprobar el informe. - Pase a la Dirección de Relaciones Internacionales a sus efectos. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se toma conocimiento. -----
114. EX-2026-01908936- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Biología Aplicada y Alimentos. Cátedra de Fisiología Vegetal. E/informe de las actividades académicas realizadas por el Dr. Carlos Luis BALLARÉ, por haber participado en la reunión anual editorial de la revista New Phytologist, organizada por la Fundación New Phytologist, en Viena, Austria, del 16 al 19/4/26. Considerando: Que por resolución RESCD-2026-409-UBA-DCT_FAGRO se le concedió licencia con goce de haberes en el cargo de profesor regular titular plenario con dedicación exclusiva, de la cátedra de Fisiología Vegetal del Departamento Biología Aplicada y Alimentos, del 16 al 19/4/26. Se aconseja: - Aprobar el informe. - Pase a la Dirección de Relaciones Internacionales a sus efectos. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se toma conocimiento. -----
115. EX-2026-01732225- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Biología Aplicada y Alimentos. Cátedra de Fisiología Vegetal. E/informe de las actividades académicas

	realizadas por el Dr. Gustavo Gabriel STRIKER, por haber participado del programa Erasmus+ teaching mobility en la Universidad de Life Sciences en Lublin, Polonia, del 4 al 8/5/26. Considerando: Que por resolución RESCD-2026-407-UBA-DCT_FAGRO se le concedió licencia con goce de haberes en el cargo de profesor regular asociado con dedicación exclusiva, de la cátedra de Fisiología Vegetal del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, del 4 al 8/5/26. Se aconseja: - Aprobar el informe. - Pase a la Dirección de Relaciones Internacionales a sus efectos. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se toma conocimiento. -----
116. EX-2026-01478730- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Secretaría Académica. Área de Educación Agropecuaria y Ambiental. E/informe de las actividades académicas realizadas por la Lic. Ivana LÓPEZ VALIÑO, quien fue invitada a un período de intercambio de tres meses como estudiante de posgrado en la Universidad de Gante, Bélgica, del 1/4/26 al 10/7/26. Considerando: Que por resolución RESCD-2026-758-UBA-DCT_FAGRO se le concedió licencia con goce de haberes en el cargo de ayudante primero interino con dedicación parcial, del Área de Educación Agropecuaria y Ambiental, dependiente de la Secretaría Académica, del 1/4/26 al 10/7/26. Se aconseja: - Aprobar el informe. - Pase a la Dirección de Relaciones Internacionales a sus efectos. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se toma conocimiento. -----
117. EX-2026-02976003- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola. Cátedra de Turismo Rural. E/informe de las actividades académicas realizadas por la Mag. Natalia Micaela MACHACA, por haber realizado estancias académicas en Portugal y España y participar en el Congreso Internacional "Political Ecology Network" (POLLEN 2026), en España, del 31/5/26 al 3/7/26. Considerando: Que por resolución RESCD-2026-674-UBA-DCT_FAGRO se le concedió licencia con goce de haberes en los cargos de ayudante primero regular con dedicación parcial y de jefe de trabajos prácticos <i>ad honorem</i>, de la cátedra de Turismo Rural del Departamento de Economía, del 31/5/26 al 3/7/26. Se aconseja: - Aprobar el informe. - Pase a la Dirección de Relaciones Internacionales a sus efectos. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se toma conocimiento. -----
118. EX-2026-02160645- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Producción Vegetal. Cátedra de Cerealicultura. E/informe de las actividades académicas realizadas por el Dr.

	Román Augusto SERRAGO, por haber concurrido al Laboratorio de Eco-fisiología de Cultivos de la Universidad de Lleida, España, del 11/5/26 al 5/6/26. Considerando: Que por resolución RESCD-2026-568-UBA-DCT_FAGRO se le concedió licencia con goce de haberes en el cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva, de la cátedra de Cerealicultura del Departamento de Producción Vegetal, del 11/5/26 al 5/6/26. Se aconseja: - Aprobar el informe. - Pase a la Dirección de Relaciones Internacionales a sus efectos. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se toma conocimiento. -----
119. EX-2026-02368466- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Producción Vegetal. Cátedra de Dasonomía. E/informe de las actividades académicas realizadas por la Dra. Melina Jeanette ARANDA, quien realizó actividades de docencia e investigación en la Universidad de la República Oriental del Uruguay, del 3 al 11/5/26. Considerando: Que por resolución RESCD-2026-565-UBA-DCT_FAGRO se le concedió licencia con goce de haberes en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación exclusiva, de la cátedra de Dasonomía del Departamento de Producción Vegetal, del 3 al 11/5/26. Se aconseja: - Aprobar el informe. - Pase a la Dirección de Relaciones Internacionales a sus efectos. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se toma conocimiento. -----
120. EX-2026-04674849- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Escuela para Graduados "Ing. Agr. Alberto Soriano". E/nota del Director de la citada Escuela, Dr. Gustavo Gabriel STRIKER, en la que solicita la designación de la Dra. Martha Fidela BARGIELA como Directora del curso "Química de los Sedimentos Acuáticos", perteneciente a la Maestría en Ciencias del Suelo de la Escuela para Graduados "Ing. Agr. Alberto Soriano", por el término de cuatro (4) años. Considerando: Lo establecido en la resolución RESCD-2025-1253-E-UBA-DCT_FAGRO (Reglamento de la Escuela para Graduados "Ing. Agr. Alberto Soriano"). Que la Comisión Académica de la citada Escuela dictaminó: <i>"...aprobó la designación de Martha Bargiela como Directora del curso "Química de los sedimentos acuáticos", perteneciente a la Maestría en Ciencias del suelo".</i> El aval de la Directora del Programa Maestría en Ciencias del Suelo, Dra. Olga Susana HEREDIA. Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----

121. EX-2026-04707160-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que el 23/9/26 se hizo efectivo el vencimiento de la designación del Dr. Pablo PRYSTUPA, como Docente del curso "Fertilidad de Suelos y Uso de Fertilizantes" correspondiente a la Maestría en Ciencias del Suelo de la Escuela para Graduados "Ing. Agr. Alberto Soriano". Considerando: Lo establecido en la resolución RESCD-2025-1253-E-UBA-DCT_FAGRO (Reglamento de la Escuela para Graduados "Ing. Agr. Alberto Soriano"). Que por resolución RESCD-2022-968-E-UBA-DCT_FAGRO se renovó la designación en el mencionado cargo, del 24/9/22 al 23/9/26. Que el Director de la citada Escuela, Dr. Gustavo Gabriel STRIKER, solicita la renovación de la designación del Dr. Pablo PRYSTUPA en el mencionado cargo, por el término de cuatro (4) años. Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
122. EX-2026-04725376-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/nota en la que solicita la designación de la Dra. Constanza Soledad CARRERA como miembro de la Comisión Académica de la Escuela para Graduados "Alberto Soriano". Considerando: Lo establecido en la resolución RESCD-2025-1253-E-UBA-DCT_FAGRO (Reglamento de la Escuela para Graduados "Ing. Agr. Alberto Soriano"). El aval del Director de la citada Escuela, Dr. Gustavo Gabriel STRIKER, por el término de dos (2) años. Se aconseja acceder a lo solicitado. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
123. EX-2026-05151835-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Escuela para Graduados "Ing. Agr. Alberto Soriano". E/el Acta de la Comisión Académica de la citada Escuela, correspondiente al mes de julio de 2026. Considerando: Lo establecido en la resolución RESCD-2025-1253-E-UBA-DCT_FAGRO (Reglamento de la Escuela para Graduados "Ing. Agr. Alberto Soriano"). Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. Se adjunta copia -Se aprueba. -----
124. EX-2026-03059478-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que el 16/8/26 se hizo efectivo el vencimiento de las designaciones de los integrantes del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales (CICUAL). Asimismo, el Director del Departamento de

	Producción Animal, Mag. Julio Hernán GONZÁLEZ, eleva la nueva conformación del citado Comité, del 1/9/26 al 20/4/28. Considerando: Lo establecido en la resolución C.D. 1476/19 (creación del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales en investigación, docencia y servicios en el ámbito de esta Facultad - CICUAL). Que por resolución RESCD-2024-766-E-UBA-DCT_FAGRO se renovó la designación en los mencionados cargos, del 1/7/24 hasta el 30/6/26. Se aconseja aprobar la nueva conformación del CICUAL. Fdo.: Todos/as los/las consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
--	---

COMISIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

Fecha de reunión: 29 de septiembre de 2026.-

Presentes: Dr. Gutiérrez Boem, M. Sc. Correa, Dra. Sainato, Máster Vicién, Mag. Peretti y Srta. García.

125. EX-2026-04770842- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Ref. al llamado a concurso de renovación para proveer un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva, en la cátedra de Fertilidad y Fertilizantes (asignatura obligatoria: Fertilidad de Suelos y Fertilización - carrera de Agronomía) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra. Considerando: Que por lo establecido en el Artículo 1 del Capítulo A CÓDIGO-UBA I-10 corresponde al Consejo Directivo proponer al Consejo Superior el llamado a concurso para designar profesora/es regulares titulares, asociadas/os o adjuntas/os. Que por resolución C.S. 8410/14 se designó al Dr. Pablo PRYSTUPA en el cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva, en la citada cátedra. Lo informado por la Dirección de Concursos Docentes. Que, la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, informa que el cargo es desempeñado actualmente por el Dr. Pablo PRYSTUPA como regular vencido y aclara que se dispone de recursos genuinos para solventar el citado llamado a concurso. Se aconseja solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires apruebe el presente llamado a Concurso. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
126. EX-2026-04770506- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Ref. al llamado a concurso de renovación para proveer un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva, en el Departamento de Métodos Cuantitativos y Sistemas de Información (asignatura obligatoria: Estadística General - carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, Modelos Estadísticos - carreras de Agronomía y Licenciatura en Ciencias Ambientales y Fitogeografía Argentina - carrera de Licenciatura en

	Planificación y Diseño del Paisaje). Considerando: Que por lo establecido en el Artículo 1 del Capítulo A CÓDIGO-UBA I-10 corresponde al Consejo Directivo proponer al Consejo Superior el llamado a concurso para designar profesora/es regulares titulares, asociadas/os o adjuntas/os. Que por resolución C.S. 1879/19 se designó al Dr. Fernando BIGANZOLI en el cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva, en el citado Departamento. Lo informado por la Dirección de Concursos Docentes. Que, la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, informa que el cargo es desempeñado actualmente por el Dr. Fernando BIGANZOLI como regular vencido y aclara que se dispone de recursos genuinos para solventar el citado llamado a concurso. Se aconseja solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires apruebe el presente llamado a Concurso. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
127. EX-2024-05577592- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Propuesta de Jurado que entenderá en el concurso para proveer un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva, en la cátedra de Forrajicultura (asignaturas obligatorias: Producción y Utilización de Forrajes - carrera de Agronomía y Agroecosistemas - carreras de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales) del Departamento de Producción Animal. Considerando: Que por resolución RESCS-2022-64-E-UBA-REC y su modificatoria RESCS-2022-517-E-UBA-REC se aprueba el actual texto ordenado del Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares Titulares, Asociados y Adjuntos al cual deberán ajustarse los concursos de profesores regulares de la Universidad de Buenos Aires. Que por resolución RESCS-2025-209-UBA-REC se aprobó el llamado a concurso de referencia. Que por resolución REDEC-2025-853-UBA-DCT_FAGRO se declaró abierta la inscripción por los plazos establecidos en el Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares Titulares, Asociados y Adjuntos al cual deberán ajustarse los concursos de profesores regulares de la Universidad de Buenos Aires. Que, al cierre de la inscripción, se encuentra inscripta como única aspirante la Dra. Magdalena DRUILLE. Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, el cargo es desempeñado interinamente por la Dra. Magdalena DRUILLE y aclara que se dispone de recursos genuinos para solventar el gasto. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado III - artículo 26º- de la resolución RESCS-2022-64-E-UBA-REC, corresponde al Consejo Directivo proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires los miembros que actuarán como Jurado en el concurso.

	TITULARES: Dr. José Luis ROSSI Dr. Carlos Alberto ACUÑA Dr. Lisandro Javier BLANCO SUPLENTE: Mag. Julio Hernán GONZÁLEZ Dra. Lucrecia Corina LEZANA Dr. Marcelo Gustavo TORRECILLAS Se aconseja solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires apruebe el Jurado de referencia. Fdo. Todos/as los/las consejeros/as presentes. Se adjunta resumen de currículums -Se aprueba. -----
128. EX-2023-07307689- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Ref. al concurso para proveer un (1) cargo de profesor regular asociado con dedicación parcial, en la cátedra de Extensión y Sociología Rurales (asignatura obligatoria: Ambiente y Sociedad - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales y asignatura electiva: Ambiente y Sociedad - carrera de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales) del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola. Considerando: Que por resolución RESCS-2022-64-E-UBA-REC y su modificatoria RESCS-2022-517-E-UBA-REC (Capítulo A CODIGO.UBA I-10) se aprueba el texto ordenado del Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares Titulares, Asociados y Adjuntos al cual deberán ajustarse los concursos de profesores regulares de la Universidad de Buenos. Que por resolución C.S. 7517/17 (Capítulo C CÓDIGO.UBA II-2) se aprueba el Reglamento interno al cual se ajustaran las entrevistas personales y las pruebas de oposición a ser aplicado en los concursos para proveer cargos de profesor regular en virtud de lo establecido en el artículo 92 Capítulo A CODIGO.UBA I-10. Que por resolución RESCS-2024-828-E-UBA-REC se aprobó el llamado a concurso de referencia. Que por resolución REDEC-2024-2873-E-UBA-DCT_FAGRO se declaró abierta la inscripción por los plazos establecidos en el Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares Titulares, Asociados y Adjuntos al cual deberán ajustarse los concursos de profesores regulares de la Universidad de Buenos Aires. Que, al cierre de inscripción, se encuentra inscripta como única aspirante la Dra. Hortensia CASTRO. Que por resolución RESCS-2026-635-E-UBA-REC se designó al Jurado que entendió en el citado concurso. Que el Jurado por unanimidad propone <i>“la designación de la Dra. Hortensia Castro en el cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación parcial, de la cátedra de Extensión y Sociología Rurales (asignatura obligatoria: Ambiente y Sociedad – carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales y asignatura electiva:</i>

	<i>Ambiente y Sociedad – carrera de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales), del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.”.</i> Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, el cargo es desempeñado interinamente por la Dra. Hortensia CASTRO y aclara que se dispone de recursos genuinos para solventar el gasto de la designación propuesta. Se aconseja: - Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado. - Proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la designación de la Dra. Hortensia CASTRO en el cargo de profesora regular asociada con dedicación parcial, en la cátedra de Extensión y Sociología Rurales (asignatura obligatoria: Ambiente y Sociedad - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales y asignatura electiva: Ambiente y Sociedad - carrera de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales) del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. Se adjunta dictamen de Jurado -Se aprueba. -----
129. EX-2026-04125287- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Dra. Claudia Mabel SAINATO eleva el informe de actividades académicas realizadas durante el período 2024-2026 en el cargo de profesora consulta titular con dedicación parcial de esta Facultad. Considerando: Que por resolución RESCS-2019-58-E-UBA-REC se aprobó el Reglamento para la designación de Profesores Consultos. Que por resolución RESCS-2024-802-E-UBA-REC se designó a la Dra. Claudia Mabel SAINATO en el mencionado cargo. Lo dispuesto por los artículos 51º, 52º y 53º del Estatuto Universitario y por las normas reglamentarias encuadradas en el Capítulo B CÓDIGO.UBA I-10. Se aconseja aprobar. Fdo.: Dr. Gutiérrez Boem, M. Sc. Correa, Máster Vicién, Mag. Peretti y Srta. García. Se adjunta copia. -Se aprueba. -----
130. EX-2026-04957524- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Ref. al llamado a concurso para proveer un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, en la cátedra de Zoología Agrícola (asignaturas obligatorias: Zoología Agrícola - carrera de Agronomía y Zoología General - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Producción Vegetal. Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 del Capítulo A CÓDIGO-UBA I-11 corresponde al Consejo

	Directivo efectuar los llamados a concursos, a propuesta del Decano, especificando la cantidad de cargos por cada categoría. Lo informado por la Dirección de Concursos Docentes. Que, la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, informa que el cargo es desempeñado interinamente por la Dra. Vanesa Gisela JACOBI y aclara que existen fondos genuinos para solventar el citado llamado a concurso. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
131. EX-2026-04957356- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Ref. al llamado a concurso para proveer un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, en la cátedra de Zoología Agrícola (asignatura obligatoria: Zoología Agrícola - carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Vegetal. Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 del Capítulo A CÓDIGO-UBA I-11 corresponde al Consejo Directivo efectuar los llamados a concursos, a propuesta del Decano, especificando la cantidad de cargos por cada categoría. Lo informado por la Dirección de Concursos Docentes. Que, la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, informa que el cargo es desempeñado interinamente por el Ing. Agr. Marcelo LOIS y aclara que existen fondos genuinos para solventar el citado llamado a concurso. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
132. EX-2026-00551618- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Propuesta de Jurado que entenderá en el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Forrajicultura (asignatura obligatoria: Producción y Utilización de Forrajes - carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Animal. Considerando: Que por resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad. Que por resolución RESCD-2026-509-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el llamado a concurso de referencia. Que por resolución REDEC-2026-1919-E-UBA-DCT_FAGRO se declara abierta la inscripción del presente concurso. Que, al cierre de la inscripción, se encuentra inscripta como única aspirante la Ing. Agr. María José ADIS y, asimismo, eleva la situación de revista de los miembros del Jurado propuesto. Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, el cargo es desempeñado interinamente por la Ing. Agr. María José ADIS. TITULARES: Dr. Agustín Alberto GRIMOLDI Dra. María Brígida BOVERI Dra. Natalia ILINA

	SUPLENTE: Dr. Martín Fabio GARBULSKY Dr. Sebastián MUNILLA LEGUIZAMÓN Dra. Analía Inés MENÉNDEZ Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
133. EX-2026-00566630- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Propuesta de Jurado que entenderá en el concurso para proveer un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en la cátedra de Producción Equina (asignaturas electivas: Producción Equina - carrera de Agronomía y Producción Equina - carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias) del Departamento de Producción Animal. Considerando: Que por resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad. Que por resolución RESCD-2026-507-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el llamado a concurso de referencia. Que por resolución REDEC-2026-1921-E-UBA-DCT_FAGRO se declara abierta la inscripción del presente concurso. Que, al cierre de la inscripción, se encuentra inscrita como única aspirante la Vet. María Cecilia TULA. Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, el cargo es desempeñado interinamente por la Vet. María Cecilia TULA y, asimismo, eleva la situación de revista de los miembros del Jurado propuesto. TITULARES: Mag. Julio Hernán GONZÁLEZ Máster Alejandra Beatriz PICALLO Dra. Eliana Rosa MUNARRIZ SUPLENTE: Dr. Agustín Alberto GRIMOLDI Dra. Marisa WAWRZKIEWICZ Mag. Esteban Anselmo PALACÍN Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
134. EX-2026-00558851- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Propuesta de Jurado que entenderá en el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en el Área de Apicultura (asignatura electiva: Apicultura - carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Animal. Considerando: Que por resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad. Que por resolución RESCD-2026-510-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el llamado a concurso de referencia. Que por resolución REDEC-2026-1918-E-UBA-DCT_FAGRO se declara abierta la inscripción del presente concurso.

	Que, al cierre de la inscripción, se encuentra inscripta como única aspirante la Dra. Ivana Noelia MACRI. Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, el cargo es desempeñado interinamente por la Dra. Ivana Noelia MACRI y, asimismo, eleva la situación de revista de los miembros del Jurado propuesto. TITULARES: Mag. Julio Hernán GONZÁLEZ Dr. Rafael FERNÁNDEZ Y MARTÍN Dra. Carla Paula CAPUTO SUÁREZ SUPLENTE: Dr. José Luis ROSSI Mag. Graciela Beatriz PASCUAL Lic. Paula Gabriela GAMBOA Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
135. EX-2026-00935630- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Propuesta de Jurado que entenderá en el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Química de Biomoléculas (asignaturas obligatorias: Biomoléculas - carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales, Química Biológica - carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje y Biomoléculas y Metabolismo Vegetal - carreras de Tecnicatura Universitaria en Jardinería, de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola y de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos. Considerando: Que por resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad. Que por resolución RESCD-2026-305-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el llamado a concurso de referencia. Que por resolución REDEC-2026-1397-E-UBA-DCT_FAGRO se declara abierta la inscripción del presente concurso. Que, al cierre de la inscripción, se encuentra inscripto como único aspirante el Dr. Pablo Alejandro BOCHICCHIO. Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, el cargo es desempeñado interinamente por el Dr. Pablo Alejandro BOCHICCHIO y, asimismo, eleva la situación de revista de los miembros del Jurado propuesto. TITULARES: Dra. Marina CIANCIA Dr. Javier Francisco BOTTO Mag. Vanesa Yamila MEMA SUPLENTE: Dra. Paula Virginia FERNÁNDEZ Dra. Karina Beatriz BALESTRASSE Dr. Jorge Gabriel GÓMEZ OCAMPO

	Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
136. EX-2026-00935880-UBA-DSGA#SSA_FAGRO -	Propuesta de Jurado que entenderá en el concurso para proveer un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en la cátedra de Química de Biomoléculas (asignaturas obligatorias: Biomoléculas - carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales, Química Biológica - carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje y Biomoléculas y Metabolismo Vegetal - carreras de Tecnicatura Universitaria en Jardinería, de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola y de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos. Considerando: Que por resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad. Que por resolución RESCD-2026-306-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el llamado a concurso de referencia. Que por resolución REDEC-2026-1398-E-UBA-DCT_FAGRO se declara abierta la inscripción del presente concurso. Que, al cierre de la inscripción, se encuentra inscripta como única aspirante la Dra. Yasmin DAGLIO. Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, el cargo es desempeñado interinamente por la Dra. Yasmin DAGLIO y, asimismo, eleva la situación de revista de los miembros del Jurado propuesto. TITULARES: Dra. Marina CIANCIA Dra. Luciana Laura COUSO Dr. Juan Ignacio AGÜERO SUPLENTE: Dra. Paula Virginia FERNÁNDEZ Dr. Federico Pedro Otto MOLLARD Mag. Fernando Pablo CAVAGNARO Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
137. EX-2026-00935957-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Propuesta de Jurado que entenderá en el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Química de Biomoléculas (asignaturas obligatorias: Biomoléculas - carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencia Ambientales y Química Biológica - carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje y Biomoléculas y Metabolismo Vegetal - carreras de Tecnicatura Universitaria en Jardinería, de Tecnicatura

	Universitaria en Producción Florihortícola y de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos. Considerando: Que por resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad. Que por resolución RESCD-2026-307-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el llamado a concurso de referencia. Que por resolución REDEC-2026-1399-E-UBA-DCT_FAGRO se declara abierta la inscripción del presente concurso. Que, al cierre de la inscripción, se encuentra inscripto como único aspirante el Ing. Agr. Gonzalo Alejandro GARCÍA DE LEO. Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, al momento de la aprobación del llamado, el cargo era desempeñado interinamente por la Lic. Candela MARTÍN y, asimismo, eleva la situación de revista de los miembros del Jurado propuesto. TITULARES: Dra. Marina CIANCIA Dr. Carlos Alberto MAZZA Ing. Agr. María Cecilia CONDE SUPLENTES: Dra. Paula Virginia FERNÁNDEZ Mag. María Gabriela PACHECO Lic. Fernando Antonio ROA Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
138. EX-2024-06338024-UBA-DMESA#SSA_FAGRO -	Ref. del llamado a concurso para proveer un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, en la cátedra de Edafología (asignaturas obligatorias: Edafología - carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales, Edafología - carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje y Edafología - carreras de Tecnicatura Universitaria en Jardinería, de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola y de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente. Considerando: Que por resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad. Que por resolución RESCD-2025-57-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el llamado a concurso de referencia. Que por resolución REDEC-2025-1074-E-UBA-DCT_FAGRO se declara abierta la inscripción del presente concurso. Que, al cierre de la inscripción, se encuentra inscripta como única aspirante la Lic. Andrea HERRERA TOBÓN. Que por resolución RESCD-2025-839-E-UBA-DCT_FAGRO se designó al Jurado que entendió en el citado concurso.

	Que por resolución REDEC-2025-3004-E-UBA-DCT_FAGRO se designó veedores representantes del Claustro de Graduados y Asociaciones Gremiales para el presente concurso. Que el Jurado por unanimidad propone <i>“la designación de la Lic. Andrea Herrera Tobón para ocupar el cargo de Jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, en la cátedra de Edafología (asignaturas obligatorias: Edafología – carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales- y Edafología - carreras de Tecnicatura Universitaria en Jardinería, de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola y de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica y Edafología - carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje) del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.”</i> Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, el cargo es desempeñado interinamente por la Lic. Andrea HERRERA TOBÓN y aclara que se dispone de recursos genuinos para solventar el gasto de la designación propuesta. Se aconseja: - Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado. - Designar a la Lic. Andrea HERRERA TOBÓN en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, en la cátedra de Edafología (asignaturas obligatorias: Edafología - carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales, Edafología - carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje y Edafología - carreras de Tecnicatura Universitaria en Jardinería, de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola y de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
139. EX-2024-06348834- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Ref. del llamado a concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Química Inorgánica y Analítica (asignatura obligatoria: Química de la Contaminación y Toxicología - carreras de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales y asignatura electiva: Tratamiento de Aguas y Efluentes - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente. Considerando: Que por resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad. Que por resolución RESCD-2025-531-E-UBA-DCT_FAGRO se

	aprobó el llamado a concurso de referencia. Que por resolución REDEC-2025-2226-E-UBA-DCT_FAGRO se declara abierta la inscripción del presente concurso. Que, al cierre de la inscripción, se encuentra inscrita como única aspirante la Lic. Cecilia Inés VALEA. Que por resolución RESCD-2025-1333-E-UBA-DCT_FAGRO se designó al Jurado que entendió en el citado concurso. Que por resolución REDEC-2025-4207-E-UBA-DCT_FAGRO se designó veedores representantes del Claustro de Graduados y Asociaciones Gremiales para el presente concurso. Que el Jurado por unanimidad propone <i>“la designación de la Licenciada Cecilia Inés Valea para ocupar el cargo de Ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Química Inorgánica y Analítica (asignatura obligatoria: Química de la Contaminación y Toxicología – carreras de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales- y asignatura electiva: Tratamiento de Aguas y Efluentes - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.”</i>. Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, el cargo es desempeñado interinamente por la Lic. Cecilia Inés VALEA y aclara que se dispone de recursos genuinos para solventar el gasto de la designación propuesta. Se aconseja: - Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado. - Designar a la Lic. Cecilia Inés VALEA en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Química Inorgánica y Analítica (asignatura obligatoria: Química de la Contaminación y Toxicología - carreras de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales y asignatura electiva: Tratamiento de Aguas y Efluentes - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
140. EX-2026-01841250- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Ref. del llamado a concurso de renovación para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Turismo Rural (asignatura obligatoria: Gastronomía - carrera de Tecnicatura Universitaria en Turismo Rural) del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola. Considerando: Que por resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad. Que por resolución REDEC-2020-964-E-UBA-DCT_FAGRO y su ratificatoria RESCD-2020-224-E-UBA-DCT_FAGRO se designó a la Mag. María Belén SAINT GENEZ en el cargo de ayudante

	primero regular con dedicación parcial, en la citada cátedra. Que por resolución RESCD-2026-656-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el llamado a concurso de referencia. Que por resolución REDEC-2026-2234-E-UBA-DCT_FAGRO se declara abierta la inscripción del presente concurso. Que, al cierre de la inscripción, no se registraron inscriptos. Lo informado por la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes. Se aconseja declarar desierto el presente concurso. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
141. EX-2026-04847942- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Ref. a la solicitud de designación del Lic. Diego Francisco ZAPATA MARTÍNEZ en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación parcial, en el Área de Educación Agropecuaria y Ambiental dependiente de la Secretaría Académica. Considerando: Que por resolución RESCD-2023-1112-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el Reglamento para la nueva Designación o Promoción de Docentes Auxiliares o de Profesores con dedicación exclusiva, semiexclusiva y parcial. Que el Lic. Diego Francisco ZAPATA MARTÍNEZ cumple con todos los requisitos establecidos en la resolución mencionada en el Considerando anterior. Que la clase pública y entrevista se realizó el día 21/8/26. Que el Tribunal recomienda la designación del Lic. Diego Francisco ZAPATA MARTÍNEZ en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación parcial, en el Área de Educación Agropecuaria y Ambiental dependiente de la Secretaría Académica. Que, la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, informa que el Lic. Diego Francisco ZAPATA MARTÍNEZ no registra antecedentes en esta Facultad y aclara que existen fondos disponibles para la designación propuesta. Lo establecido en el Código UBA. Libro I. Título 12. Capítulo B. Art. 101. (Obligatoriedad del examen médico preocupacional). Se aconseja designar al Lic. Diego Francisco ZAPATA MARTÍNEZ en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación parcial, en el Área de Educación Agropecuaria y Ambiental dependiente de la Secretaría Académica. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
142. EX-2026-04922125- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Ref. a la solicitud de designación del Lic. Andrés Osvaldo PORTA en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación parcial, en el Departamento de Métodos Cuantitativos y Sistemas de Información. Considerando: Que por resolución RESCD-2023-1112-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el Reglamento para la nueva Designación o Promoción de Docentes Auxiliares o de Profesores

	con dedicación exclusiva, semiexclusiva y parcial. Que el Lic. Andrés Osvaldo PORTA cumple con todos los requisitos establecidos en la resolución mencionada en el Considerando anterior. Que la clase pública y entrevista se realizó el día 18/8/26. Que el Tribunal recomienda la designación del Lic. Andrés Osvaldo PORTA en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación parcial, en el Departamento de Métodos Cuantitativos y Sistemas de Información. Que, la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, informa que existen fondos disponibles para la designación propuesta. Se aconseja designar al Lic. Andrés Osvaldo PORTA en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación parcial, en el Departamento de Métodos Cuantitativos y Sistemas de Información. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
143. EX-2026-03207937- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Ref. a la solicitud de promoción del Dr. Pablo Adrián GARCÍA PARISI en el cargo de profesor adjunto interino con dedicación parcial, en la cátedra de Forrajicultura del Departamento de Producción Animal. Considerando: Que por resolución RESCD-2023-1112-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el Reglamento para la nueva Designación o Promoción de Docentes Auxiliares o de Profesores con dedicación exclusiva, semiexclusiva y parcial. Que el Dr. Pablo Adrián GARCÍA PARISI cumple con todos los requisitos establecidos en la resolución mencionada en el Considerando anterior. Que por resolución RESCD-2024-1358-E-UBA-DCT_FAGRO se designó al Dr. Pablo Adrián GARCÍA PARISI en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en la citada cátedra. Que la clase pública y entrevista se realizó el día 6/7/26. Que el Tribunal recomienda la designación del Dr. Pablo Adrián GARCÍA PARISI en el cargo de profesor adjunto interino con dedicación parcial, en la cátedra de Forrajicultura del Departamento de Producción Animal. Que, la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, informa que existen fondos disponibles para la promoción propuesta. Se aconseja designar al Dr. Pablo Adrián GARCÍA PARISI en el cargo de profesor adjunto interino con dedicación parcial, en la cátedra de Forrajicultura del Departamento de Producción Animal. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
144. EX-2026-04463556- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Ref. a la solicitud de promoción del Dr. Matías Ezequiel PEREYRA en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación exclusiva, en la cátedra de Fisiología Vegetal del Departamento

	de Biología Aplicada y Alimentos. Considerando: Que por resolución RESCD-2023-1112-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el Reglamento para la nueva Designación o Promoción de Docentes Auxiliares o de Profesores con dedicación exclusiva, semiexclusiva y parcial. Que el Dr. Matías Ezequiel PEREYRA cumple con todos los requisitos establecidos en la resolución mencionada en el Considerando anterior. Que por resolución RESCD-2026-368-E-UBA-DCT_FAGRO se designó al Dr. Matías Ezequiel PEREYRA en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la citada cátedra. Que la clase pública y entrevista se realizó el día 4/8/26. Que el Tribunal recomienda la designación del Dr. Matías Ezequiel PEREYRA en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación exclusiva, en la cátedra de Fisiología Vegetal del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos. Que, la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, informa que existen fondos disponibles para la promoción propuesta. Se aconseja designar al Dr. Matías Ezequiel PEREYRA en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación exclusiva, en la cátedra de Fisiología Vegetal del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
145. EX-2026-04871697- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Ref. a la solicitud de promoción del Ing. Agr. Marcos Andrés ROBA en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación parcial, en la cátedra de Manejo y Conservación de Suelos del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra. Considerando: Que por resolución RESCD-2023-1112-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el Reglamento para la nueva Designación o Promoción de Docentes Auxiliares o de Profesores con dedicación exclusiva, semiexclusiva y parcial. Que el Ing. Agr. Marcos Andrés ROBA cumple con todos los requisitos establecidos en la resolución mencionada en el Considerando anterior. Que por resolución RESCD-2026-535-E-UBA-DCT_FAGRO se designó al Ing. Agr. Marcos Andrés ROBA en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la citada cátedra. Que los miembros del Tribunal interviniente dan por válida como clase entrevista para esta promoción la clase pública de oposición y entrevista del candidato, realizada el 28 de abril de 2026, cuyo dictamen resultó en la designación del Ing. Agr. Marcos Andrés ROBA en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial (resolución RESCD-2026-535-E-UBA-DCT_FAGRO) y solicitan la promoción al cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación parcial. Que el Tribunal recomienda la designación del Ing. Agr. Marcos Andrés ROBA en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación parcial, en la cátedra de Manejo y Conservación de Suelos del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la

	Tierra. Que, la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, informa que existen fondos disponibles para la promoción propuesta. Se aconseja designar al Ing. Agr. Marcos Andrés ROBA en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación parcial, en la cátedra de Manejo y Conservación de Suelos del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
146. EX-2026-03484436- UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Ref. a la solicitud de promoción de la Mag. Cecilia María BONAFINA en el cargo de profesora adjunta interina con dedicación parcial, en el Área de Educación Agropecuaria y Ambiental dependiente de la Secretaría Académica. Considerando: Que por resolución RESCD-2023-1112-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el Reglamento para la nueva Designación o Promoción de Docentes Auxiliares o de Profesores con dedicación exclusiva, semiexclusiva y parcial. Que la Mag. Cecilia María BONAFINA cumple con todos los requisitos establecidos en la resolución mencionada en el Considerando anterior. Que por resolución RESCD-2025-654-E-UBA-DCT_FAGRO se designó a la Mag. Cecilia María BONAFINA en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en el citado Área. Que los miembros del Tribunal interviniente dan por válida como clase entrevista para esta promoción la clase pública de oposición y entrevista de la candidata, realizada el 21 de mayo de 2025, cuyo dictamen resultó en la designación de la Mag. Cecilia María BONAFINA en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial (resolución RESCD-2025-654-E-UBA-DCT_FAGRO) y solicitan la promoción al cargo de profesora adjunta interina con dedicación parcial. Que el Tribunal recomienda la designación de la Mag. Cecilia María BONAFINA en el cargo de profesora adjunta interina con dedicación parcial, en el Área de Educación Agropecuaria y Ambiental dependiente de la Secretaría Académica. Que, la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, informa que existen fondos disponibles para la promoción propuesta. Se aconseja designar a la Mag. Cecilia María BONAFINA en el cargo de profesora adjunta interina con dedicación parcial, en el Área de Educación Agropecuaria y Ambiental dependiente de la Secretaría Académica. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
147. EX-2026-04678629- UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Ref. a la solicitud de promoción de la Dra. Florencia ROSITANO en el cargo de profesora adjunta interina con dedicación parcial, en el Área de Educación Agropecuaria y Ambiental dependiente de la Secretaría Académica.

	Considerando: Que por resolución RESCD-2023-1112-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el Reglamento para la nueva Designación o Promoción de Docentes Auxiliares o de Profesores con dedicación exclusiva, semiexclusiva y parcial. Que la Dra. Florencia ROSITANO cumple con todos los requisitos establecidos en la resolución mencionada en el Considerando anterior. Que por resolución RESCD-2025-1321-E-UBA-DCT_FAGRO se designó a la Dra. Florencia ROSITANO en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en el citado Área. Que los miembros del Tribunal interviniente dan por válida como clase entrevista para esta promoción la clase pública de oposición y entrevista de la candidata, realizada el 9 de octubre de 2025, cuyo dictamen resultó en la designación de la Dra. Florencia ROSITANO en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial (resolución RESCD-2025-1321-E-UBA-DCT_FAGRO) y solicitan la promoción al cargo de profesora adjunta interina con dedicación parcial. Que el Tribunal recomienda la designación de la Dra. Florencia ROSITANO en el cargo de profesora adjunta interina con dedicación parcial, en el Área de Educación Agropecuaria y Ambiental dependiente de la Secretaría Académica. Que, la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, informa que existen fondos disponibles para la promoción propuesta. Se aconseja designar a la Dra. Florencia ROSITANO en el cargo de profesora adjunta interina con dedicación parcial, en el Área de Educación Agropecuaria y Ambiental dependiente de la Secretaría Académica. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
148. EX-2026-04678932- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Ref. a la solicitud de promoción de la Dra. Ana Genoveva PIGNATARO en el cargo de profesora adjunta interina con dedicación parcial, en el Área de Educación Agropecuaria y Ambiental dependiente de la Secretaría Académica. Considerando: Que por resolución RESCD-2023-1112-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el Reglamento para la nueva Designación o Promoción de Docentes Auxiliares o de Profesores con dedicación exclusiva, semiexclusiva y parcial. Que la Dra. Ana Genoveva PIGNATARO cumple con todos los requisitos establecidos en la resolución mencionada en el Considerando anterior. Que por resolución RESCD-2025-1091-E-UBA-DCT_FAGRO se designó a la Dra. Ana Genoveva PIGNATARO en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en el citado Área. Que los miembros del Tribunal interviniente dan por válida como clase entrevista para esta promoción la clase pública de oposición y entrevista de la candidata, realizada el 11 de agosto de 2025, cuyo dictamen resultó en la designación de la Dra. Ana Genoveva

	PIGNATARO en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial (resolución RESCD-2025-1091-E-UBA-DCT_FAGRO) y solicitan la promoción al cargo de profesora adjunta interina con dedicación parcial. Que el Tribunal recomienda la designación de la Dra. Ana Genoveva PIGNATARO en el cargo de profesora adjunta interina con dedicación parcial, en el Área de Educación Agropecuaria y Ambiental dependiente de la Secretaría Académica. Que, la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, informa que existen fondos disponibles para la promoción propuesta. Se aconseja designar a la Dra. Ana Genoveva PIGNATARO en el cargo de profesora adjunta interina con dedicación parcial, en el Área de Educación Agropecuaria y Ambiental dependiente de la Secretaría Académica. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
149. EX-2026-04679264- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Ref. a la solicitud de promoción del Mag. Juan Guillermo BARBERIS en el cargo de profesor adjunto interino con dedicación exclusiva, en el Área de Educación Agropecuaria y Ambiental dependiente de la Secretaría Académica. Considerando: Que por resolución RESCD-2023-1112-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el Reglamento para la nueva Designación o Promoción de Docentes Auxiliares o de Profesores con dedicación exclusiva, semiexclusiva y parcial. Que el Mag. Juan Guillermo BARBERIS cumple con todos los requisitos establecidos en la resolución mencionada en el Considerando anterior. Que por resolución RESCD-2025-997-E-UBA-DCT_FAGRO se designó al Mag. Juan Guillermo BARBERIS en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, en el citado Área. Que los miembros del Tribunal interviniente dan por válida como clase entrevista para esta promoción la clase pública de oposición y entrevista de la candidata, realizada el 7 de agosto de 2025, cuyo dictamen resultó en la designación del Mag. Juan Guillermo BARBERIS en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva (resolución RESCD-2025-997-E-UBA-DCT_FAGRO) y solicitan la promoción al cargo de profesor adjunto interino con dedicación exclusiva. Que el Tribunal recomienda la designación de la Mag. Juan Guillermo BARBERIS en el cargo de profesor adjunto interino con dedicación exclusiva, en el Área de Educación Agropecuaria y Ambiental dependiente de la Secretaría Académica. Que, la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, informa que existen fondos disponibles para la promoción propuesta. Se aconseja designar al Mag. Juan Guillermo BARBERIS en el cargo de profesor adjunto interino con dedicación exclusiva, en el Área de Educación Agropecuaria y Ambiental dependiente de la Secretaría Académica. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes.

	-Se aprueba. -----
150. EX-2026-03589800- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Ref. a la solicitud de promoción del Mag. Pablo Alberto CALLEGARIS en el cargo de jefe de trabajos prácticos <i>ad honorem</i>, en la cátedra de Extensión y Sociología Rurales del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola. Considerando: Que por resolución RESCD-2023-1112-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el Reglamento para la nueva Designación o Promoción de Docentes Auxiliares o de Profesores con dedicación exclusiva, semiexclusiva y parcial. Que el Mag. Pablo Alberto CALLEGARIS cumple con todos los requisitos establecidos en la resolución mencionada en el Considerando anterior. Que por resolución RESCD-2024-421-E-UBA-DCT_FAGRO se designó al Mag. Pablo Alberto CALLEGARIS en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la citada cátedra. Que la clase pública y entrevista se realizó el día 13/8/26. Que el Tribunal recomienda la designación del Mag. Pablo Alberto CALLEGARIS en el cargo de jefe de trabajos prácticos <i>ad honorem</i>, en la cátedra de Extensión y Sociología Rurales del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola. Lo informado por la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes. Se aconseja designar al Mag. Pablo Alberto CALLEGARIS en el cargo de jefe de trabajos prácticos <i>ad honorem</i>, en la cátedra de Extensión y Sociología Rurales del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
151. EX-2026-03589866- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Ref. a la solicitud de promoción de la Lic. Elizabeth Alejandra CANDELINO en el cargo de jefe de trabajos prácticos <i>ad honorem</i>, en la cátedra de Extensión y Sociología Rurales del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola. Considerando: Que por resolución RESCD-2023-1112-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el Reglamento para la nueva Designación o Promoción de Docentes Auxiliares o de Profesores con dedicación exclusiva, semiexclusiva y parcial. Que la Lic. Elizabeth Alejandra CANDELINO cumple con todos los requisitos establecidos en la resolución mencionada en el Considerando anterior. Que por resolución RESCD-2025-987-E-UBA-DCT_FAGRO se designó a la Lic. Elizabeth Alejandra CANDELINO en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la citada cátedra. Que la clase pública y entrevista se realizó el día 13/8/26. Que el Tribunal recomienda la designación de la Lic. Elizabeth Alejandra CANDELINO en el cargo de jefe de trabajos prácticos <i>ad honorem</i>, en la cátedra de Extensión y Sociología Rurales del

	Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola. Lo informado por la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes. Se aconseja designar a la Lic. Elizabeth Alejandra CANDELINO en el cargo de jefe de trabajos prácticos <i>ad honorem</i>, en la cátedra de Extensión y Sociología Rurales del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
152. EX-2026-04540980- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Ref. a la solicitud de promoción del Dr. José Francisco ANDRADE en el cargo de profesor adjunto <i>ad honorem</i>, en la cátedra de Cerealicultura del Departamento de Producción Vegetal. Considerando: Que por resolución RESCD-2023-1112-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el Reglamento para la nueva Designación o Promoción de Docentes Auxiliares o de Profesores con dedicación exclusiva, semiexclusiva y parcial. Que el Dr. José Francisco ANDRADE cumple con todos los requisitos establecidos en la resolución mencionada en el Considerando anterior. Que por resolución RESCD-2025-517-E-UBA-DCT_FAGRO se designó al Dr. José Francisco ANDRADE en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, en la citada cátedra. Que la clase pública y entrevista se realizó el día 24/8/26. Que el Tribunal recomienda la designación del Dr. José Francisco ANDRADE en el cargo de profesor adjunto <i>ad honorem</i>, en la cátedra de Cerealicultura del Departamento de Producción Vegetal. Lo informado por la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes. Se aconseja designar al Dr. José Francisco ANDRADE en el cargo de profesor adjunto <i>ad honorem</i>, en la cátedra de Cerealicultura del Departamento de Producción Vegetal. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----

COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Fecha de reunión: 29 de septiembre de 2026.-

Presentes: Dr. Chagas, Mag. Pescio, Dr. Rosatto, Mag. Camba Sans, Ing. Agr. Giménez, Sr. Richards y Srta. Kirchhoff.

153. EX-2026-04982856- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Presidenta y Secretario de la Asociación Argentina de Economía Agraria (AAEA), Lic. Karina Susana CASELLAS e Ing. Agr. Patricio Luis CALONGE, respectivamente. E/nota en la que solicitan se Declare de Interés Institucional a la 56ª reunión anual AAEA, 2º Congreso Internacional de la Red Iberoamericana de
--	---

	Economía Agroalimentaria y de Recursos Naturales y 7º Reunión Regional de Economista Agrarios que se llevarán a cabo en la Universidad del CEMA (UCEMA), sita en Av. Córdoba 374, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 21 al 23 de octubre de 2026. Considerando: Lo dispuesto en el artículo 24º de la resolución C.S. 2617/11 (Normas a la que se ajustarán las solicitudes de Reconocimiento, de Interés Institucional y de Auspicio por parte de la Universidad de Buenos Aires). Se aconseja Declarar de Interés Institucional al mencionado Congreso. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
154. EX-2026-04956894- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria, Coordinador Responsable, Dr. Eduardo Roberto WRIGHT. E/nota en la que solicita se apruebe el Curso de Capacitación “Soberanía Alimentaria y Desarrollo a cargo de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria”. Considerando: Lo dispuesto en la resolución C.D. 1958/19 (Reglamento para los Cursos Extracurriculares destinados a la Actualización Profesional de Graduados Universitarios y aquellos destinados a la Capacitación del Público en General) y sus modificatorias RESCD-2024-758-E-UBA-DCT_FAGRO, RESCD-2025-162-E-UBA-DCT_FAGRO (Anexo I ARCD-2025-58-UBA-DCT_FAGRO) y RESCD-2025-605-E-UBA-DCT_FAGRO. Se aconseja aprobar. Fdo.: Dr. Chagas, Mag. Pescio, Dr. Rosatto, Mag. Camba Sans y Srta. Kirchhoff. Abstención: Ing. Agr. Giménez, Sr. Richards. -Se aprueba. -----
155. EX-2026-04835123- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Departamento de Recursos Naturales y de Ambiente, Cátedra de Botánica Sistemática, Profesora Titular Consulta Dra. Adriana BARTOLI. E/nota en la que solicita se apruebe el Curso de Capacitación “Jardines de Lluvia”, que será dictado en el Jardín Botánico Lucien Hauman. Considerando: Lo dispuesto en la resolución C.D. 1958/19 (Reglamento para los Cursos Extracurriculares destinados a la Actualización Profesional de Graduados Universitarios y aquellos destinados a la Capacitación del Público en General) y sus modificatorias RESCD-2024-758-E-UBA-DCT_FAGRO, RESCD-2025-162-E-UBA-DCT_FAGRO (Anexo I ARCD-2025-58-UBA-DCT_FAGRO) y RESCD-2025-605-E-UBA-DCT_FAGRO. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
156. EX-2026-04917638- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Escuela de Floricultura y Jardinería “Juan O. Hall”. E/nota en la que solicita se apruebe el Curso de Capacitación “Paisajismo

	Urbano”. Considerando: Lo dispuesto en la resolución C.D. 1958/19 (Reglamento para los Cursos Extracurriculares destinados a la Actualización Profesional de Graduados Universitarios y aquellos destinados a la Capacitación del Público en General) y sus modificatorias RESCD-2024-758-E-UBA-DCT_FAGRO, RESCD-2025-162-E-UBA-DCT_FAGRO (Anexo I ARCD-2025-58-UBA-DCT_FAGRO) y RESCD-2025-605-E-UBA-DCT_FAGRO. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
157. EX-2026-03824132- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Escuela de Floricultura y Jardinería “Juan O. Hall”. E/nota en la que solicita se apruebe el Curso de Capacitación “Jornada Virtual Conceptos Básicos de Diseño”. Considerando: Lo dispuesto en la resolución C.D. 1958/19 (Reglamento para los Cursos Extracurriculares destinados a la Actualización Profesional de Graduados Universitarios y aquellos destinados a la Capacitación del Público en General) y sus modificatorias RESCD-2024-758-E-UBA-DCT_FAGRO, RESCD-2025-162-E-UBA-DCT_FAGRO (Anexo I ARCD-2025-58-UBA-DCT_FAGRO) y RESCD-2025-605-E-UBA-DCT_FAGRO. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
158. EX-2026-04946378- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Escuela de Floricultura y Jardinería “Juan O. Hall”. E/nota en la que solicita se apruebe el Curso de Capacitación “Paisajismo III (Modalidad Virtual)”. Considerando: Lo dispuesto en la resolución C.D. 1958/19 (Reglamento para los Cursos Extracurriculares destinados a la Actualización Profesional de Graduados Universitarios y aquellos destinados a la Capacitación del Público en General) y sus modificatorias RESCD-2024-758-E-UBA-DCT_FAGRO, RESCD-2025-162-E-UBA-DCT_FAGRO (Anexo I ARCD-2025-58-UBA-DCT_FAGRO) y RESCD-2025-605-E-UBA-DCT_FAGRO. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
159. EX-2026-04991465- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Escuela de Floricultura y Jardinería “Juan O. Hall”. E/nota en la que solicita se apruebe la actualización de la carga horaria registrada para los cursos “Huerta Orgánica” y “Prácticas de Propagación de plantas” dictado por el docente Ing. Agr. Carlos Boschi, aprobados por resolución RESCD-2025-71-E-UBA-DCT FAGRO. Actualmente, los cursos figuran con una carga horaria de 24 horas, aunque la duración real y efectiva del dictado es de 16 (dieciséis) horas cada uno. Se aconseja aprobar.

	Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
160. EX-2026-04971001- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Parque Científico y Tecnológico, Dr. Hugo Daniel CHLUDIL. E/nota en la que solicita se apruebe el Curso de Capacitación “Avanzado en Ciencia y Tecnología de la Malta y la Cerveza”. Considerando: Lo dispuesto en la resolución C.D. 1958/19 (Reglamento para los Cursos Extracurriculares destinados a la Actualización Profesional de Graduados Universitarios y aquellos destinados a la Capacitación del Público en General) y sus modificatorias RESCD-2024-758-E-UBA-DCT_FAGRO, RESCD-2025-162-E-UBA-DCT_FAGRO (Anexo I ARCD-2025-58-UBA-DCT_FAGRO) y RESCD-2025-605-E-UBA-DCT_FAGRO. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
161. EX-2026-04001744- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/ Convenio Marco de Cooperación Académica a suscribir con la Facultad de Humanidades y Ciencias Naturales de la Universidad de Presov (Eslovaquia). <u>Objetivo:</u> a) Promover movilidades de estudiantes de posgrado, grado y de doctorado. b) Promover estadias de profesores y docentes por períodos cortos, con el propósito de dictar conferencias, llevar a cabo investigaciones en colaboración y participar en cursos de grado y postgrado. c) Realizar en forma conjunta estudios y proyectos de investigación en temas de interés común pudiendo en tales casos, recurrir a fuentes de financiamiento externo para el desarrollo de los mismos, previo acuerdo de ambas partes. d) Facilitar información no confidencial en forma recíproca concerniente a planes de estudio, material educativo, y resultados de investigación. Considerando: Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales informa que se enmarca en las resoluciones C.S. 1655/87 (I-44-A- CÓDIGO.UBA) y su modificatoria, C.S. 2805/92 (I-44-A CÓDIGO.UBA), y RESCS-2023-1664-E-UBA-REC (I-43-A CÓDIGO.UBA). Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
162. EX-2026-04953999- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Convenio General a suscribir con la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires. <u>Objetivo:</u> establecer relaciones de complementación y cooperación académica, técnica y científica, a fin de promover y desarrollar actividades de interés común vinculadas con el

	análisis, evaluación y determinación de parámetros de calidad de diferentes cultivos, así como el intercambio de conocimientos, información y experiencias en la materia. Considerando: Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales informa que se enmarca en las resoluciones C.S. 1655/87 (I-44-A- CÓDIGO.UBA) y RESCS-2023-1664-E-UBA-REC (I-43-A CÓDIGO.UBA). Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
163. EX-2026-04957253- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Convenio General a suscribir con Francisco Guillermo Mentruyt. <u>Objetivo:</u> establecer relaciones de complementación y cooperación, estableciendo actividades que se concentrarán principalmente en los campos de desarrollo de proyectos, estudios y actividades de investigación aplicada y desarrollo tecnológico y difusión de conocimientos, resultados y contenidos de interés común. Considerando: Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales informa que se enmarca en las resoluciones C.S. 1655/87 (I-44-A- CÓDIGO.UBA) y RESCS-2023-1664-E-UBA-REC (I-43-A CÓDIGO.UBA). Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
164. EX-2026-05120555- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Convenio Específico a suscribir con la Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca. <u>Objetivo:</u> articular acciones entre "LAS PARTES" para la implementación del curso "Formación en Idioma Inglés (nivel inicial, intermedio y avanzado)", que se dictará de manera virtual asincrónica, con asistencia de un tutor de manera virtual sincrónica, perteneciente a la propuesta académica de la "FAUBA". Considerando: Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales informa que se enmarca en el Reglamento de Actividades de Cooperación Técnica, Producción de Bienes, Asesoramiento e Incremento de Subsidios de Investigación de la Universidad de Buenos Aires (CÓDIGO UBA I-44-A / Resolución CS N°1655/87 y su modificatoria Res. CS N°2805/92); el Reglamento General de Propiedad Intelectual e Industrial de la UBA (CÓDIGO UBA I-43-A /Resolución CS N°1664/23); las Resoluciones (CS) N°6157/16 y N°1053/10 (CÓDIGO UBA I-26-C), relativas a la obligación de consignar la Filiación Institucional de la Universidad de Buenos Aires y de la Unidad Académica; la Resolución (CS) N°3404/99 (CÓDIGO UBA I-9-D), referente a las pautas de utilización del logotipo, isotipo y nombre de la

	Universidad de Buenos Aires; y el Estatuto Universitario de la Universidad de Buenos Aires. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
165. EX-2026-05170028- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Convenio Específico a suscribir con la Fundación Vida Silvestre Argentina. <u>Objetivo:</u> brindar a LA FUNDACIÓN servicios de capacitación, asesoramiento y apoyo técnico y metodológico, promoviendo la aplicación y el seguimiento de los procedimientos establecidos por MapBiomás y fortaleciendo sus capacidades técnicas. Asimismo, "LA FACULTAD" tendrá a su cargo la conformación y coordinación operativa de los equipos técnicos de trabajo destinados al refinamiento de las alertas de deforestación, en el marco del módulo MapBiomás Alerta Argentina. Considerando: Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales informa que se enmarca en el Reglamento de Actividades de Cooperación Técnica, Producción de Bienes, Asesoramiento e Incremento de Subsidios de Investigación de la UBA, CODIGO UBA I-44-A / Resolución (CS) N°1655/87 y sus modificatorias (en especial la Res. CS N°2805/92); la Resolución RECS-2023-1664-EUBA-REC (CÓDIGO UBA I-43-A) sobre titularidad de derechos y resultados científicos/técnicos, las Resoluciones (CS) N°6157/16 y N°1053/10 (CÓDIGO UBA I26), que imponen la mención obligatoria de la "Universidad de Buenos Aires" y la unidad académica en toda publicación o producción científica; la Resolución (CS) N°3404/99 (CÓDIGO UBA I-9-D), reguladora de los permisos y condiciones para el uso de la marca e isotipo de la UBA; la Ley Nacional N°24.766 de protección de información y secretos tecnológicos y el Estatuto Universitario de la Universidad de Buenos Aires Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
166. EX-2026-05189870- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Convenio Específico a suscribir con Tecsan Ingeniería Ambiental. <u>Objetivo:</u> LA FACULTAD, a través de la Cátedra de Ecología realizará un estudio de caracterización de los residuos sólidos urbanos (RSU) que ingresan a la Planta de Tratamiento Mecánico-Biológico (TMB) provenientes de la Estación de Transferencia Colegiales de TECSAN, mediante la toma y análisis de muestras, con el propósito de obtener información confiable y actualizada sobre las características y composición de los residuos recibidos. Considerando: Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales informa que se enmarca en las resoluciones C.S.

	1655/87 (I-44-A- CÓDIGO.UBA) y RESCS-2023-1664-E-UBA-REC (I-43-A CÓDIGO.UBA). Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
167. EX-2026-04704842- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Convenio Específico de Colaboración Técnica a suscribir con Tecsan Ingeniería Ambiental. <u>Objetivo</u>: celebrar un nuevo convenio de colaboración técnica con la intención de ampliar y profundizar la colaboración ya existente. Las PARTES, de común acuerdo y dentro del marco general suscripto, desarrollarán proyectos y actividades de investigación y docencia en forma conjunta en temas propios de sus incumbencias, especialmente los relacionados con la tecnología ambiental, economía circular y todos aquellos que de común acuerdo establezcan. Considerando: Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales informa que se enmarca en el Reglamento de Actividades de Cooperación Técnica, Producción de Bienes, Asesoramiento e Incremento de Subsidios de Investigación de la Universidad de Buenos Aires (CÓDIGO UBA I-44-A / Res. CS N°1655/87 y sus modificatorias); la Reglamentación General de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad de Buenos Aires (CÓDIGO UBA I-43-A / Res. CS N°1664/23); las Resoluciones (CS) N°6157/16 y N°1053/10 relativas a la filiación institucional en publicaciones y divulgaciones científicas, la Resolución (CS) N°3404/99 sobre utilización de isotipo, logotipo y denominación oficial de la UBA, y el Estatuto Universitario de la Universidad de Buenos Aires. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
168. EX-2026-04970958- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Convenio Específico a suscribir con el Club Comunicaciones. <u>Objetivo</u>: "LA FACULTAD", a través de la Cátedra de Dasonomía realizará un relevamiento y evaluación de riesgo del arbolado en el predio del Club Comunicaciones. Considerando: Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales informa que se enmarca en el Reglamento de Actividades de Cooperación Técnica, Producción de Bienes, Asesoramiento e Incremento de Subsidios de Investigación de la UBA (Capítulo A del Libro I, Título 44 del CÓDIGO UBA / Resolución CS N°1655/87 y sus modificatorias); las Resoluciones (CS) N°6157/16 y N°1053/10 relativas a la filiación institucional; la Resolución (CS) N°3404/99 sobre la utilización de isotipo, logotipo y nombre de la UBA; la Resolución RECS-2023-1664-EUBA- REC (CÓDIGO UBA I-43-C) en materia de propiedad intelectual, y el

	Estatuto Universitario de la Universidad de Buenos Aires. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
169. EX-2026-04973540- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Convenio Específico a suscribir con la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Provincia de Neuquén. <u>Objetivo</u>: brindar a cursos virtuales asincrónicos individuales y cursos virtuales tutoriales grupales de idioma inglés en relación con la propuesta académica remitida para un total de sesenta y cuatro participantes, destinados al personal de la Administración Pública de la Provincia de Neuquén. Considerando: Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales informa que se enmarca en el Reglamento de Actividades de Cooperación Técnica, Producción de Bienes, Asesoramiento e Incremento de Subsidios de Investigación de la UBA (Capítulo A del Libro I, Título 44 del CÓDIGO UBA / Resolución CS N°1655/87 y sus modificatorias); las Resoluciones (CS) N°6157/16 y N°1053/10 relativas a la filiación institucional; la Resolución (CS) N°3404/99 sobre la utilización de isotipo, logotipo y nombre de la UBA; la Resolución RECS-2023-1664-EUBA-REC (CÓDIGO UBA I-43-C) en materia de propiedad intelectual, y el Estatuto Universitario de la Universidad de Buenos Aires. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
170. EX-2026-04994248- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Convenio Específico de Investigación y Desarrollo a suscribir con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y la empresa SYLVARUM. <u>Objetivo</u>: diseñar, construir e instalar un prototipo básico funcional de uso exclusivo para el tratamiento preventivo de semillas de cultivos agrícolas antes de la siembra con plasma con una capacidad de procesamiento de 0,2 T/h; diseñar y definir especificaciones técnicas para la construcción de un reactor de plasma para el tratamiento directo de 1 a 5 T/h de semillas de cultivos agrícolas; determinar y seleccionar los protocolos de operación del reactor de plasma, optimizados para su aplicación como tratamiento directo de semillas de interés agronómico, inicialmente cebada, tanto para el manejo y control sanitario, como para el incremento o mejora del poder germinativo del desarrollo vegetativo y del rendimiento del cultivo; a partir del desarrollo perteneciente al CONICET, FAUBA y UTN. Considerando: Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales informa que se enmarca en el Reglamento de Actividades de Cooperación Técnica, Producción de Bienes, Asesoramiento e Incremento de Subsidios de Investigación de la

	Universidad de Buenos Aires (CÓDIGO UBA I-44-A / Res. CS N°1655/87 y sus modificatorias); el Reglamentación General de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad de Buenos Aires (CÓDIGO UBA I-43-A / Res. CS N°1664/23); el Fondo Especial para Actividades Científicas y Tecnológicas (CÓDIGO UBA I-46-C); las Resoluciones (CS) N°6157/16 y N°1053/10 relativas a la filiación institucional en publicaciones y divulgaciones científicas, la Resolución (CS) N°3404/99 sobre utilización de isotipo, logotipo y denominación oficial de la UBA, en concordancia con la Res. CONICET N°794/15; la Ley N°23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica (régimen de Unidades de Vinculación Tecnológica); la Ley N°24.481 de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad y el Estatuto Universitario de la Universidad de Buenos Aires. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
171. EX-2026-04970990- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Convenio Específico de Cooperación Técnica a suscribir con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). <u>Objetivo:</u> realizar actividades conjuntas a través de INCUBAGRO y del Centro de Investigación en Agroindustria, destinadas a promover la articulación y transferencia de conocimientos sobre productos, procesos y servicios basados en ciencia y tecnología, fomentando la vinculación tecnológica, la apropiación del conocimiento y el fortalecimiento de los ecosistemas de innovación. Considerando: Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales informa que se enmarca en el Reglamento de Actividades de Cooperación Técnica, Producción de Bienes, Asesoramiento e Incremento de Subsidios de Investigación de la UBA (Capítulo A del Libro I, Título 44 del CÓDIGO UBA / Resolución CS N°1655/87 y sus modificatorias); las Resoluciones (CS) N°6157/16 y N°1053/10 relativas a la filiación institucional; la Resolución (CS) N°3404/99 sobre la utilización de isotipo, logotipo y nombre de la UBA; la Resolución RECS-2023-1664-E-UBA-REC (CÓDIGO UBA I-43-C) en materia de propiedad intelectual, y el Estatuto Universitario de la Universidad de Buenos Aires. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
172. EX-2026-05052231- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Convenio de Colaboración a suscribir con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA). <u>Objetivo:</u> brindar asistencia técnica, científica y profesional a EL GCABA para el desarrollo de las actividades del OHUCABA, mediante la realización de estudios, investigaciones, análisis, asesoramiento especializado, acciones de articulación

	institucional y demás actividades necesarias para contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas vinculadas al Servicio Público de Higiene Urbana (SPHU) y a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos (RSU). Considerando: Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales informa que se enmarca en el Reglamento de Actividades de Cooperación Técnica, Producción de Bienes, Asesoramiento e Incremento de Subsidios de Investigación de la UBA (Capítulo A del Libro I, Título 44 del CÓDIGO UBA /Resolución CS N°1655/87 y sus modificatorias); las Resoluciones (CS) N°6157/16 y N°1053/10 relativas a la filiación institucional; la Resolución (CS) N°3404/99 sobre la utilización de isotipo, logotipo y nombre de la UBA; la Resolución RECS-2023-1664-EUBA-REC (CÓDIGO UBA I-43-C) en materia de propiedad intelectual, y el Estatuto Universitario de la Universidad de Buenos Aires. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
173. EX-2026-05161359- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Renovación del Convenio Específico a suscribir con la Asociación FEDIAP (Federación de Escuelas, Bachilleres e Institutos Agrotécnicos, Centros de Formación Rural, Escuelas de la Familia Agrícola e Institutos Superiores). <u>Objetivo</u>: renovar el Convenio hasta el 21 de noviembre de 2028. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
174. EX-2026-04371408- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Carta Oferta a suscribir con Syngenta Agro S.A. <u>Objetivo</u>: evaluar la eficacia de tratamientos con distintos oomiceticidas en semillas en soja, frente a <i>Pythium</i>. Se hará el seguimiento y la evaluación en ensayos experimentales en dos variedades de soja. Considerando: Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales informa que se enmarca en las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
175. EX-2026-04957055- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Carta Oferta a suscribir con Fertilizantes Fulltec S.R.L. <u>Objetivo</u>: realizar ensayos para determinar el impacto de los productos provistos por la empresa FERTILIZANTES FULLTEC SRL. sobre la generación de biomasa aérea y radical y del rendimiento y los componentes numéricos en el cultivo de maíz y

	caracterizar la partición de nitrógeno entre los diferentes órganos. Considerando: Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales informa que se enmarca en las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
176. EX-2026-05151979- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Renovación de la Carta Oferta a suscribir con Corteva Seeds Argentina S.R.L. <u>Objetivo</u>: extender la vigencia a partir del 13 de octubre de 2026 hasta el 13 de octubre de 2027. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
177. EX-2022-06723952- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/las Asistencias Técnicas y Académicas y Colaboración Técnica del Convenio Específico suscripto con TECSAN Ingeniería Ambiental S.A correspondientes al primer semestre del año 2026. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
178. EX-2026-05025967- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Acuerdo de Transferencia de Materiales a suscribir con el Centro de Estudios Fotosintéticos y Bioquímicos (CEFOBI). <u>Objetivo</u>: transferencia del material alícuota de cultivo de la cepa <i>Desmodesmus subspicatus</i> FAUBA-17. Considerando: Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales informa que se enmarca en las Resoluciones (CS) N.º 1655/87 y su modificatoria Res.(CS) N.º2805/92 (CÓDIGO UBA I-44-A): Reglamento de Actividades de Cooperación Técnica, Producción de Bienes, Asesoramiento e Incremento de Subsidios de Investigación; la RESCS-2023-1664-UBA-REC (CÓDIGO UBA I-43-A): Reglamentación General de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad de Buenos Aires; la Resolución (C.S.) N.º 3404/99: Pautas sobre el uso de logotipo, isotipo y nombre de la Universidad de Buenos Aires y el Estatuto Universitario. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
179. EX-2026-05187487- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Acuerdo de Colaboración a suscribir con Tecsan

	Ingeniería Ambiental. <u>Objetivo:</u> realizar de manera conjunta durante el año 2026 una convocatoria a la presentación de Proyectos de Investigación aplicada: “Innovación para la valorización de biomasa” con el fin de desarrollar innovaciones técnicas y tecnológicas para aprovechar, valorizar y monetizar distintos tipos de biomasa a partir de residuos diversos. Considerando: Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales informa que se enmarca en el Reglamento de Actividades de Cooperación Técnica, Producción de Bienes, Asesoramiento e Incremento de Subsidios de Investigación de la Universidad de Buenos Aires (CÓDIGO UBA I-44-A / Res. CS N°1655/87 y sus modificatorias); el Reglamentación General de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad de Buenos Aires (CÓDIGO UBA I-43-A / Res. CS N°1664/23); las Resoluciones (CS) N°6157/16 y N°1053/10 relativas a la filiación institucional en publicaciones y divulgaciones científicas, la Resolución (CS) N°3404/99 sobre utilización de isotipo, logotipo y denominación oficial de la UBA, y el Estatuto Universitario de la Universidad de Buenos Aires. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
180. EX-2026-05146103- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Contrato de Obra a suscribir con el Consejo Federal de Inversiones. <u>Objetivo:</u> realizar la obra “Lineamientos estratégicos para la Acción Climática Local – Alberti 2026-2030, para la provincia de Buenos Aires. Considerando: Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales informa que se enmarca en las disposiciones del artículo 1251 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; la Res. (CS) N.º 1655/87 y su modificatoria Res. (CS) N° 2805/92 (CÓDIGO UBA I-44-A); Reglamento de Actividades de Cooperación Técnica, Producción de Bienes, Asesoramiento e Incremento de Subsidios de Investigación; la RESCS-2023-1664UBA-REC (CÓDIGO UBA I-43-A); Reglamentación General de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad de Buenos Aires; y la Resolución (C.S.) N.º 3404/99: Pautas sobre el uso de logotipo, isotipo y nombre de la Universidad de Buenos Aires y el Estatuto Universitario. Se aconseja aprobar. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se aprueba. -----
181. EX-2026-05145838- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Acuerdo Individual de Pasantías suscripto entre el alumno Lorenzo MINTEGUI, la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA) y

	esta Facultad, a realizarse a partir del 1/9/26 hasta el 28/2/27. Se aconseja tomar conocimiento. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se toma conocimiento. -----
182. EX-2026-05145809- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Acuerdo Individual de Pasantías suscrito entre la alumna Giulliana Agustina BLANC, la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA) y esta Facultad, a realizarse a partir del 1/9/26 hasta el 31/8/27. Se aconseja tomar conocimiento. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se toma conocimiento. -----
183. EX-2026-05025348- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Acuerdo Individual de Pasantías suscrito entre el alumno Matías ARAMBURU, Corteva Agriscience SRL y esta Facultad, a realizarse a partir del 1/9/26 hasta el 26/2/27. Se aconseja tomar conocimiento. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se toma conocimiento. -----
184. EX-2026-04917673- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Acta Compromiso de Práctica Pre-Profesional suscripta entre la alumna Sofia ROLÓN, el Laboratorio de Análisis Regional y Teledetección (LART) y esta Facultad, a realizarse a partir del 1/9/26 hasta el 31/10/26. Se aconseja tomar conocimiento. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se toma conocimiento. -----
185. EX-2026-05025057- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Acta Compromiso de Práctica Pre-Profesional suscripta entre la alumna Ana BRAN, Fundación Reciduca y esta Facultad, a realizarse a partir del 31/8/26 hasta el 30/11/26. Se aconseja tomar conocimiento. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se toma conocimiento. -----
186. EX-2026-05025310- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Acta Compromiso de Práctica Pre-Profesional suscripta entre la alumna Sol VILLAMEDIANA, la Fundación Reciduca y esta Facultad, a realizarse a partir del 31/8/26 hasta el 30/11/26. Se aconseja tomar conocimiento. Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes.

	-Se toma conocimiento. -----
187. EX-2026-05025217- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Acta Compromiso de Práctica Pre-Profesional suscripta entre la alumna Israel QUINTEROS, la Fundación Reciduca y esta Facultad, a realizarse a partir del 31/8/26 hasta el 30/11/26. Se aconseja tomar conocimiento . Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se toma conocimiento. -----
188. EX-2026-04917647- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Informe Final de la Práctica Pre – Profesional realizada por la alumna Inés AIZICZON en el Laboratorio de Análisis Regional y Teledetección (LART) de la Facultad de Agronomía. Se aconseja tomar conocimiento . Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se toma conocimiento. -----
189. EX-2026-04917695- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Informe Final de la Comisión de Estudios realizada por la alumna Daniela Paula SPAGNOLO en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Se aconseja tomar conocimiento . Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se toma conocimiento. -----
190. EX-2026-05024989- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO	Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ. E/Informe Final de la Práctica Pre-Profesional realizada en la Fundación Reciduca desde el 18/5/26 hasta el 18/8/26 por los alumnos: Laura CORNEJO, Ana María Clotilde FIRPO, Matthias Javier GAIBOR BURBANO, Rocío Soledad GONZALEZ ZEGARRA, Walter Sebastián PEÑA y María Rosa VELAZQUEZ. Se aconseja tomar conocimiento . Fdo.: Todos/as los/as Consejeros/as presentes. -Se toma conocimiento. -----

INFORME DE LA SEÑORA DECANA